



BOLETIN OFICIAL

AÑO LVI - Nº 11866

Lunes 30 de Diciembre de 2013

Edición de 41 Páginas

AUTORIDADES

Dr. MARTIN BUZZI
Gobernador

Dr. César Gustavo Mac Karthy
Vicegobernador

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Dr. Federico José Ruffa
Viceministro de Coordinación
de Gabinete

Ing. Javier Hugo Alberto Touriñan
Ministro de Gobierno

Cr. Ricardo Armando Selin Bestene
Ministro de Economía y
Crédito Público

Sr. Guillermo Germán Firmenich
Ministro de Educación

Sra. Araceli Di Filippo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. José María Musmeci
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
a/c Ministerio de la Producción

Sra. Luz Mónica Eredia
Ministro de Salud

Sr. Ezequiel Enrique Cufre
Ministro de Hidrocarburos

Mgtr. Gabriela Marisa Dufour
Ministro de Agricultura, Ganadería,
Bosques y Pesca

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259
HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficial@chubut.gov.ar
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

LEY PROVINCIAL

Ley I Nº 507 - Dto. Nº 1914/13 - Modifícase la Ley I Nº 186 2

DECRETOS PROVINCIALES

Año 2013 - Dto. Nº 1892 - Otórgase Ayuda Económica Extraordinaria, Programa
Tarjeta Social 2-3
Año 2013 - Dto. Nº 1943 - Otórgase Ayuda Extraordinaria de Carácter no Remu-
nerativa, Programa Empleo Mixto 3-5

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2013 - Dto. Nº 1887, 1888, 1891, 1905, 1906, 1911, 1916, 1917, 1918, 1924,
1925 a 1930, 1932, 1934, 1940, 1942 5-15

RESOLUCIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2013 - Res. Nº 279, 281 a 285, 287 a 296, 298, 299, 301 a 306 15-23

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Educación
Año 2013 - Res. Nº XIII-614 a XIII-623, XIII-625 a XIII-637 23-26
Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2013 - Res. Nº 302 26
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2013 - Res. Nº XVI-45 y XVI-46 26-29

DISPOSICION

Dirección General de Minas y Geología
Año 2013 - Disp. Nº 94 29

DECLARACIONES

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut
Año 2013 - Decl. Nº 098 a 109 29-32

SECCION GENERAL

Protocolo de Descubrimiento de Minas - Expte. Nº 16285/12 32-34

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 35-41

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

LEY PROVINCIAL

MODIFÍCASE LA LEY I Nº 186

LEY I Nº 507

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL
CHUBUT SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

Artículo 1º.- Incorpórase al Anexo A de la Ley I Nº 186 (antes Ley Nº 4.237) el cargo de Coordinador de Sistemas Informáticos, cuyo sueldo básico será equivalente al del cargo de Contador Principal.

Artículo 2º.- Sustitúyase el artículo 6º de la Ley I Nº 186 (antes Ley Nº 4.237) el que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 6º.- El Personal que se desempeñe como Contador Mayor, Contador Principal, Delegado Jurisdiccional y Coordinador de Sistemas Informáticos, gozará de estabilidad luego de transcurridos dos (2) años de su designación en dichos cargos. El resto del personal que cubra los cargos previstos en la presente Ley, gozará de estabilidad conforme las prescripciones de la Ley I Nº 74 (antes Decreto Ley Nº 1.987)”.

Artículo 3º.- LEY GENERAL. Comuníquese al Poder Ejecutivo.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CESAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO A. ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura
de la Provincia del Chubut

Dto. Nº 1914/13.
Rawson, 20 de Diciembre de 2013.

VISTO Y CONSIDERANDO:

El Proyecto de Ley referente a la incorporación al Anexo A de la Ley I Nº 186 del cargo de Coordinador de Sistemas Informáticos, y la modificación del artículo 6º de dicha Ley; sancionado por la Honorable Legislatura

de la Provincia del Chubut el día 12 de diciembre de 2013 y la facultad que otorga al Poder Ejecutivo el artículo 140º de la Constitución Provincial;

POR ELLO:

Téngase por Ley de la Provincia la número: I - 507
Cúmplase, comuníquese y publíquese en el Boletín Oficial

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO

DECRETOS PROVINCIALES

PODER EJECUTIVO: Otórgase Ayuda Económica Extraordinaria, Programa Tarjeta Social.

Dto. Nº 1892/13.

Rawson, 17 de Diciembre de 2013.

VISTO:

Los Expedientes Nº 3114, Nº 3115, Nº 3117 y Nº 3123-M.F.P.S.-2013; y

CONSIDERANDO:

Que por los Expedientes citados en el Visto, el Ministerio de la Familia y Promoción Social gestiona el otorgamiento de una ayuda económica extraordinaria de carácter no remunerativa, por única vez y durante el mes de diciembre del año 2013, para los beneficiarios de Pensiones Graciables Provinciales y Pensiones Vitalicias, del Programa denominado «TARJETA SOCIAL» y una gratificación de carácter excepcional no remunerativa y por única vez a los beneficiarios del sistema de Becas de Capacitación;

Que a fin de afrontar el pago de las mencionadas ayudas extraordinarias, se cuenta con los fondos necesarios para hacer frente a tal erogación, por la suma total de PESOS TRES MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.040.400,00) en la: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programas 1 y 22 - Actividades 1, 3 y 5 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partidas Parciales 2, 3 y 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013;

Que ha tomado intervención la Dirección de Asuntos Legales del Ministerio de la Familia y Promoción Social;

Que ha tomado legal intervención el Asesor General de Gobierno;

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- OTÓRGASE una ayuda económica extraordinaria por única vez durante el mes de diciembre

de 2013, por un monto de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), a los beneficiarios de Pensiones Graciables Provinciales otorgadas por el Ministerio de la Familia y Promoción Social, en el marco de la Ley XVIII N° 27 ya los beneficiarios de subsidios mensuales vitalicios que se abonan a través del Ministerio de la Familia y Promoción Social, que se tramita por el Expediente N° 3114-M.F.P.S.-2013.

Artículo 2°.- OTÓRGASE una gratificación de carácter excepcional no remunerativa y por única vez durante el mes de diciembre de 2013, por un monto de PESOS QUINIENOS (\$ 500,00), a favor de los becados que se capacitan desarrollando actividades en el ámbito de las Subsecretarías de Desarrollo Humano y Familia, de Desarrollo Social, como asimismo en otras dependencias del Ejecutivo Provincial, que se implementan en el marco del Decreto N° 2163/04 y se abonan a través del Ministerio de la Familia y Promoción Social, que se tramita por los Expedientes N° 3115 y N° 3123-M.F.P.S.-2013.

Artículo 3°.- OTÓRGASE una ayuda económica extraordinaria por única vez durante el mes de diciembre de 2013, por un monto de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA (\$ 250,00), a favor de los beneficiarios de la denominada «TARJETA SOCIAL», reglamentada por el Gobierno Provincial mediante Decreto N° 1460/2005, que se tramita por el Expediente N° 3117-M.F.P.S.-2013.

Artículo 4°.- AUTORÍZASE al Servicio Administrativo del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a transferir la suma de PESOS DOS MILLONES QUINIENOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENOS (\$ 2.556.500,00), desde el Ministerio de la Familia y Promoción Social al Banco del Chubut S.A. para ser depositado en la cuenta Tarjetas Sociales, en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria «TARJETA SOCIAL GOBIERNO DEL CHUBUT», correspondiente al monto fijo otorgado por el Artículo 3° del presente Decreto, que se tramita por el Expediente N° 3117-M.F.P.S.-2013.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, el cual asciende a la suma total de PESOS TRES MILLONES CUARENTA MIL CUATROCIENTOS (\$ 3.040.400,00) será imputado en la: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programas 1 y 22 - Actividades 1, 3 y 5 - Inciso 5 - Partida Principal 1 - Partidas Parciales 2, 3 y 4 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013.

Artículo 6°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de la Familia y Promoción Social y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 7°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido, ARCHÍVESE.

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO
Lic. ARACELI DI FILIPPO

PODER EJECUTIVO: Otórgase Ayuda Extraordinaria de Carácter no Remunerativa, Programa Empleo Mixto.

Dto. N° 1943/13.

Rawson, 20 de Diciembre de 2013.

VISTO:

Los Expedientes administrativos N° 2834 - STR - 2013; N° 2836-STR - 2013; N° 2835 - STR - 2013; N° 2840-STR - 2013 y el Expediente N° 2847- STR - 2013; y,

CONSIDERANDO:

Que por el expediente N° 2834/2013 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, citado en el visto, se determina otorgar a los beneficiarios de los programas «Empleo Mixto», un bono navideño por única vez, en el mes de Diciembre de 2013, el monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00);

Que el listado de Beneficiarios del Programa Provincial «Empleo Mixto» fue confeccionado y controlado por la Dirección de Recuperación del Empleo, dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo;

Que en consecuencia se gestiona transferir desde la Secretaría de Trabajo al Banco del Chubut S.A., la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.251.900), a fin de efectivizar dicho pago;

Que por el Expediente N° 2836/2013 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, citado en el visto, se determina otorgar a los beneficiarios de los programas de «Padres de Familia», un bono navideño por única vez, en el mes de Diciembre de 2013, el monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00);

Que el listado de Beneficiarios del Programa Provincial Padres de Familia fue confeccionado y controlado por la Dirección de Recuperación del Empleo, dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo;

Que en consecuencia se gestiona transferir desde la Secretaría de Trabajo al Banco del Chubut S.A., la suma de PESOS QUINIENOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENOS CINCUENTA (\$ 593.550), a fin de efectivizar dicho pago;

Que por el Expediente N° 2835/2013 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, citado en el visto, determina otorgar a los beneficiarios de los programas «PEL Chubut», un bono navideño por única vez, en el mes de Diciembre de 2013, el monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00);

Que el listado de Beneficiarios del Programa Provincial «PEL Chubut» fue confeccionado y controlado

por la Dirección de Recuperación del Empleo, dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo;

Que en consecuencia se gestiona transferir desde la Secretaría de Trabajo al Banco del Chubut S.A., la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS (\$ 264.600), a fin de efectivizar dicho pago;

Que por expediente N° 2840/2013 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, citado en el visto, se determina otorgar a los beneficiarios del programa «TPI Acompañantes Comunitarios», un bono navideño por única vez, en el mes de Diciembre de 2013, el monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00);

Que el listado de Beneficiarios del Programa TPI Acompañantes Comunitarios fue confeccionado y controlado por la Dirección de Recuperación del Empleo, dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo,

Que en consecuencia se gestiona transferir desde la Secretaría de Trabajo al Banco del Chubut S.A., la suma de PESOS CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 54.900), a fin de efectivizar dicho pago;

Que por el Expediente N° 2847/2013 de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, citado en el visto, se determina otorgar a los beneficiarios del programa «TPI Beneficiarios», un bono navideño por única vez, en el mes de Diciembre de 2013, el monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450,00);

Que el listado de Beneficiarios del Programa TPI Beneficiarios fue confeccionado y controlado por la Dirección de Recuperación del Empleo, dependiente de la Subsecretaría de Recuperación y Promoción del Empleo;

Que en consecuencia se gestiona transferir desde la Secretaría de Trabajo al Banco del Chubut S.A., la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA (\$ 895.050), a fin de efectivizar dicho pago;

Que no existe impedimento formal ni legal para la emisión del presente acto administrativo;

Que el Asesor General de Gobierno ha tomado la intervención que le compete,

POR ELLO:

El Gobernador de la Provincia del Chubut

DECRETA:

Artículo 1º.- OTÓRGASE una ayuda extraordinaria de carácter no remunerativa, por única vez, en el mes de diciembre del año 2013, por un monto de PESOS

CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), a los beneficiarios del programa denominado «EMPLEO MIXTO».-

Artículo 2º.- AUTORÍZASE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, a transferir la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.251.900.-), desde la Secretaría de Trabajo al Banco del Chubut S.A., para ser destinado a la ayuda extraordinaria que se otorga en el artículo primero del presente Decreto.-

Artículo 3º.- OTÓRGASE una ayuda extraordinaria de carácter no remunerativa, por única vez, en el mes de diciembre del año 2013, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), a los beneficiarios de los programas denominados «PADRES DE FAMILIA».-

Artículo 4º.- AUTORÍZASE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo de la provincia del Chubut a transferir la suma de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 593.550.-), desde la Secretaría de Trabajo al Banco del Chubut S.A, para ser destinada al pago de la ayuda extraordinaria que se otorga en el artículo tercero del presente Decreto.-

Artículo 5º.- OTÓRGASE una ayuda extraordinaria de carácter no remunerativa, por única vez, en el mes de diciembre del año 2013, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), a los beneficiarios de los programas denominados «PEL CHUBUT».-

Artículo 6º.- AUTORÍZASE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut a transferir la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS (\$ 264.600.-), desde la Secretaría de Trabajo al Banco del Chubut S.A., para ser destinada al pago de la ayuda extraordinaria que se otorga en el artículo quinto del presente Decreto-

Artículo 7º.- OTÓRGASE una ayuda extraordinaria de carácter no remunerativa, por única vez, en el mes de diciembre del año 2013, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), a los beneficiarios del programa denominado «TPI ACOMPAÑANTES COMUNITARIOS».-

Artículo 8º.- AUTORÍZASE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, a transferir la suma de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 54.900.-), desde la Secretaría de Trabajo al Banco del Chubut S.A.,

para ser destinado a la ayuda extraordinaria que se otorga en el artículo séptimo del presente Decreto. -

Artículo 9º.- OTÓRGASE una ayuda extraordinaria de carácter no remunerativa, por única vez, en el mes de diciembre del año 2013, por un monto de PESOS CUATROCIENTOS CINCUENTA (\$ 450.-), a los beneficiarios del programa denominado «TPI BENEFICIARIOS».-

Artículo 10º.- AUTORÍZASE al Servicio Administrativo de la Secretaría de Trabajo de la Provincia del Chubut, a transferir la suma de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA (\$ 895.050.-), desde la Secretaría de Trabajo al Banco del Chubut S.A., para ser destinado a la ayuda extraordinaria que se otorga en el artículo noveno del presente Decreto.-

Artículo 11º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de la siguiente forma: A) Los Programas de «Empleo Mixto» por la suma total de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CINCUENTA Y UN MIL NOVECIENTOS (\$ 1.251.900.-), «Padres de Familia» por la suma total de PESOS QUINIENTOS NOVENTA Y TRES MIL QUINIENTOS CINCUENTA (\$ 593.550), serán imputados a la Jurisdicción 15 - Secretaria de Trabajo - Programa 17- Actividad 2 - U.G. 701, 2114; 3521; 751 y 7752 -Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2013. B) El Programa «Pel Chubut» por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL SEICIENTOS (\$ 264.600) será imputado a la Jurisdicción 15 - Secretaria de Trabajo - Programa 17 - Actividad 2 - U.G. 701; 2114, 3521; 751 y 7752 - Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio año 2013. C) El Programa «TPI Acompañantes Comunitarios» por la suma total de CINCUENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS (\$ 54.900.-) será imputado a la Jurisdicción 15 -Secretaría de Trabajo - Programa 17- Actividad 4 - U.G. 701; 2114; 3521; 751 y 7752 -Inciso 5 - Partida Principal 7 - Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio año 2013. D) «TPI Beneficiarios» por la suma total de PESOS OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CINCUENTA (\$ 895.050.-) será imputado a la Jurisdicción 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 17- Actividad 4 - U.G. 701; 2114; 3521; 751 y 7752 - Inciso 5 -Partida Principal 1 - Parcial 4 - Fuente de Financiamiento 347 - Ejercicio año 2013.-

Artículo 12º.-El presente Decreto será refrendado por el Señor Ministro Secretario de Estado en el Departamento de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 13º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHÍVESE.-

Dr. MARTIN BUZZI
HECTOR MIGUEL CASTRO

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. Nº 1887

16-12-13

Artículo 1º.- DESÍGNASE al Señor Eduardo Fabián ARZANI (D.N.I. N° 16.144.029), para representar a la Provincia del Chubut, como propietaria de las Acciones Clase «B» de la Empresa Vientos de la Patagonia I S.A., en la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 18 de Diciembre de 2013, en la sede social sita en la Avda. del Libertador N° 1.068, segundo piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

Artículo 2º.- La representación asignada por el artículo precedente tendrá los alcances previstos en el Estatuto Social de la Empresa Vientos de la Patagonia I S.A., y se tendrá por cumplido lo indicado en la Manda que a tal se efecto expida el Señor Ministro de Coordinación de Gabinete, con la presentación de copia certificada del Acta de Asamblea respectiva.-

Artículo 3º.- Por Escribanía General de Gobierno extiéndase el respectivo poder en los términos consignados en el presente Decreto.-

Dto. Nº 1888

16-12-13

Artículo 1º.- ASÍGNASE los montos para la ejecución de cada una de las obras y la designación del Organismo Ejecutor de conformidad con el Anexo I que forma parte del presente.

Artículo 2º.- CRÉASE la Fuente de Financiamiento 6.02 que se denominará «Fondo Fiduciario Federal de Infraestructura Regional para Organismos de la Administración Central».-

Artículo 3º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL SETECIENTOS VEINTINUEVE (\$ 2.442.729) y para el Ejercicio 2014, la suma de PESOS CIENTO NOVENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS SETENTA Y UNO (\$ 194.557.271) en la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, SAF 31: Subsecretaría de Servicios Públicos, SAF 301: Administración de Vialidad Provincial, SAF 302: Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, SAF 303: Instituto Provincial del Agua, de acuerdo al detalle obrante en la planilla Anexo I que forma parte del presente Decreto.-



PODER EJECUTIVO

FONDO FIDUCIARIO DE INFRAESTRUCTURA REGIONAL
PROGRAMA DE FORTALECIMIENTO MUNICIPAL

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA, PLANEAMIENTO Y SERVICIO PUBLICOS

LOCALIDAD	MONTO	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	SAF	PROGRAMA	SUB-PROGR	ACTIV	PROYECTO	OBRA	IPP
Trelew	15.000.000		15.000.000	88	29	08	05	00	00	586
Puerto Madryn	16.000.000		16.000.000	301	17	00	00	74	01	422
Trelew	20.382.576 (*)	3.000.000	17.382.576	301	17	00	01	00	00	586

AVP- ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LOCALIDAD	MONTO	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	SAF	PROGRAMA	SUB-PROGR	ACTIV	PROYECTO	OBRA	IPP
Puerto Madryn	14.000.000		14.000.000	302	23	11	03	00	00	421

IPYDU -INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

LOCALIDAD	MONTO	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	SAF	PROGRAMA	SUB-PROGR	ACTIV	PROYECTO	OBRA	IPP
Rawson	21.000.000		21.000.000	31	17	01	01	00	00	586
San Martin	21.000.000		21.000.000	31	17	00	00	88	01	421
Comodoro Rivadavia	26.000.000		26.000.000	31	16	01	00	31	01	421
Comodoro Rivadavia	22.000.000		22.000.000	31	17	00	00	99	01	421
Puerto Piramides	4.000.000		4.000.000	31	16	02	00	04	15	421
Dique Ameghino	4.000.000		4.000.000	31	16	02	00	04	17	421
Rawson	12.617.424		12.617.424	31	17	00	00	80	02	421
Trevelin	7.000.000		7.000.000	31	16	02	00	10	02	421
Rawson	5.000.000		5.000.000	31	17	00	00	32	01	421
Comodoro Rivadavia	5.000.000		5.000.000	31	17	00	00	43	01	421

SUBSECRETARIA DE SERVICIOS PUBLICOS

LOCALIDAD	MONTO	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	SAF	PROGRAMA	SUB-PROGR	ACTIV	PROYECTO	OBRA	IPP
Puerto Madryn	7.000.000	2.442.729	4.557.271	303	17	03	00	02	02	422

IPA- INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA

LOCALIDAD	MONTO	EJERCICIO 2013	EJERCICIO 2014	SAF	PROGRAMA	SUB-PROGR	ACTIV	PROYECTO	OBRA	IPP
Puerto Madryn	7.000.000	2.442.729	4.557.271	303	17	03	00	02	02	422
TOTAL	200.000.000	5.442.729	194.557.271							

(*) Decreto 1364/2013

Dto. Nº 1891**17-12-13**

Artículo 1º.- TRANSFIÉRASE a Chubut Deportes Sociedad de Economía Mixta la suma de PESOS DOS MILLONES (\$ 2.000.000.-) destinados a ampliar el presupuesto 2013 a fin de posibilitar el normal desarrollo de los programas y cumplir con los compromisos asumidos en el transcurso del ejercicio 2013.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite se imputará en la Jurisdicción 91, SAF 91: Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 94, Actividad 6: Aportes a Sociedades del Estado, en la partida 519, Fuente de Financiamiento 111, Ejercicio 2013.-

Dto. Nº 1905**19-12-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio por la suma de PESOS SESENTA MIL (\$ 60.000,00) a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa en la persona de su Intendente Municipal Señor Hugo Masiel CARRASCO (D.N.I. 18.595.765), el cual será destinado a la terminación de CUATRO (4) viviendas destinadas a familias de muy bajos recursos de esta localidad a los efectos de proporcionarles una pronta solución a sus problemas habitacionales.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1906**19-12-13**

Artículo 1º.- OTÓRGASE un subsidio fijado en la suma de PESOS CIENTO SESENTA Y CINCO MIL (\$ 165.000,00), a favor de la Municipalidad de Puerto Madryn en la persona de su Intendente Municipal, Don Ricardo Daniel SASTRE, el cual se destinará a proporcionar la asistencia que este municipio está prestando a favor de CINCUENTA Y CINCO (55) ex trabajadores desocupados, pertenecientes a la empresa «HARENGUS S.A.», con el fin de superar los inconvenientes derivados de la crítica situación que afecta a la industria pesquera.

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recibido y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia del Chubut dentro de los sesenta (60) días subsiguientes, remitiendo copia de la Rendición de Cuentas a la Dirección General de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará en la Jurisdicción 10 - SAF 10 - Programa 1 - Actividad 1 - Inciso 5 -

Principal 7 - Parcial 6 - Ejercicio 2013 - U.G. 7751 - Fuente de Financiamiento 111.

Dto. Nº 1911**19-12-13**

Artículo 1º.- Incorpórase al Cálculo de Recursos y al Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000.-) en la Jurisdicción 10, S.A.F. 10 - SAF Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 2º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2013, en la Jurisdicción 8, S.A.F. 303 - SAF Instituto Provincial del Agua.-

Artículo 3º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

Dto. Nº 1916

Artículo 1º.- Autorizar a la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno a contratar en forma directa la adquisición de dos (02) camionetas Pick Up doble cabina, con la firma «Automotores Fiorasi y Corradi S.A.», con C.U.I.T N° 30-67052859-2, por la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 516.818.-), de acuerdo a lo establecido en el Artículo 95º, Inciso c), Apartado 5) de la Ley II N° 76 del Digesto Jurídico.-

Artículo 2º.- DISPONER la baja de los rodados MARCA FORD RANGER -MODELO DC / XL Plu 4x4 Pick Up - AÑO 2006 - DOMINIO FLK - 712 - MOTOR N° C35199184 - CHASIS N° 8AFDR13H46J472194, registrado a nombre de la Escribanía General de Gobierno y NISSAN FORNTIER -MODELO - 4X4XE 2.8TDI ELECTRONIC - Pick UP Cabina Doble -DOMINIO HIT -718 -MOTOR N° M1A315413 - CHASIS N° 94DCEUD228J028235 - AÑO 2008, registrado a nombre del Ministerio de Gobierno.-

Artículo 3º.- IMPUTAR el gasto que origina el presente Decreto, y cuyo monto asciende a la suma total de PESOS QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 516.818.-) a la Jurisdicción: 20 - Ministerio de Gobierno / SAF: 20-del Ministerio de Gobierno / Programa: 01-Conducción del Ministerio de Gobierno / Actividad: 01-Conducción del Ministerio de Gobierno / Inciso: 04 / Partida Principal: 03 / Partida Parcial: 02-Equipo de Transporte, tracción y elevación / Fuente de Financiamiento: 4.99-Recursos afectados específicos de origen federal, por el importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$ 258.409.-) y Fuente de Financiamiento: 1.11 - Rentas Generales, por un importe de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NUEVE (\$ 258.409.-)-Ejercicio 2013.-

Artículo 4º.- ABONAR a la firma «Automotores Fiorasi y Corradi S.A.», con C.U.I.T. N° 30-67052859-2, la suma de PESOS TRESCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO (\$ 381.318.-), resultante de la diferencia entre el valor de la adjudicación de PESOS QUINIENTOS DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO (\$ 516.818.-) y el valor ofrecido a firma por parte de entrega de pago de

los rodados mencionados precedentemente, por la suma total de PESOS CIENTO TREINTA Y CINCO MIL QUINIEN-
TOS (\$ 135.500).-

Dto. N° 1917**20-12-13**

Artículo 1°.- La Tesorería General de la Provincia, previa intervención de la Contaduría General de la Provincia, pagará a la firma PROA AL SUR S.R.L. inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos - Convenio Multilateral bajo el N° 907-328081-7 C.U.I.T. N° 30-65926037-5, con domicilio en Teniente Coronel Roa N° 1715, Playa Unión, Rawson, Provincia de Chubut, la suma de PESOS VEINTE MIL CUARENTA Y CINCO CON CATORCE CENTAVOS (\$20.045,14) en concepto de devolución de Impuesto sobre los Ingresos Brutos ingresado en demasía a la Dirección General de Rentas del Chubut.

Artículo 2°.- El importe citado en el artículo anterior se desafectará de acuerdo al siguiente detalle: Cálculo de Recursos - Ejercicio 2013 - Administración Central - Tesorería General de la Provincia - Fuente 111- Tipo 11- Clase 3- Concepto 6 - Subconcepto 1- Denominación: Impuesto s/Ingresos Brutos - Importe: PESOS DIECINUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 19.844,68); Cálculo de Recursos - Ejercicio 2013 - Jurisdicción 30 - Servicio 32 - Fuente 302- Tipo 11- Clase 5 - Concepto 1 - Subconcepto 30 - Denominación: Fondo Estímulo de Tesorería Provincial - Importe: PESOS DOSCIENTOS CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS (\$ 200,46).

Dto. N° 1918**20-12-13**

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio por la suma total de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTISIETE CON SESENTA Y CINCO CENTAVOS (\$ 261.427,65), a favor de la Municipalidad de Epuyén, representada por su Intendente Señor REATO Antonio F. (D.N.I. N° 12.795.116), destinado a la refacción de cinco (5) viviendas de familias en situación de emergencia habitacional, en el marco de la normativa dispuesta por el Artículo 1° del Decreto N° 1304/78, modificado por los Decretos N° 1232/00, N° 18/03 y N° 2424/04.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será con cargo a: Jurisdicción 40 - Ministerio de la Familia y Promoción Social - Programa 39 -Actividad 3 - Inciso 5 - Partida Principal 8 - Partida Parcial 6 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio año 2.013.

Artículo 3°.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los ciento veinte (120) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia a la Dirección General de Administración del Ministerio de la Familia y Promoción Social.

Dto. N° 1924**20-12-13**

Artículo 1°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción: 63 - Mi-

nisterio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable -SAF: 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - del Programa: 1 - Conducción y administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y del Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch y Actividad: 4 - Comarca Senguer, conforme el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 2°.- Modifícanse los Planteles Básicos en el Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, eliminándose TRES (3) cargos Personal Profesional de la Planta Temporal del Programa: 1 - Conducción y administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y creándose UN (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004-IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV de la Planta Temporal en la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable; UN (1) cargo Inspector de Efluentes Industriales - Código 3-065-II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase II de la Planta Temporal de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental y UN (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004-IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV de la Planta Temporal de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental y UN (1) cargo Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad Industrial «B» - Código 4 - 036 - III -Agrupamiento Personal Profesional - Clase III de la Planta Temporal de la de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental, conforme el Anexo I que forma parte integrante del presente Decreto.-

Artículo 3°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013 inclusive, a la agente Natalia Andrea BARIFFUZZA (M.I. N° 25.065.870 Clase 1976), en el cargo Inspector de Efluentes Industriales - Código 3-065-II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase II de la Planta Temporal de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, conforme la Resolución N° 26/13 SST-STR, quien reúne los requisitos exigidos en el Artículo 2° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 4°.- Mensualízase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente María Eugenia NIETO (M.I. N° 31.943.548 - Clase 1985), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004-IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV de la Planta Temporal de la Dirección General Comarca Senguer San Jorge de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable,

conforme la Resolución N° 26/13 SST-STR, quien reúne los requisitos exigidos en el Artículo 2o de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 5°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente Rocío Guillermina VARISCO PUERTA (M.I. N° 33.611.081 Clase 1988), en el cargo Especialista en Higiene, Saneamiento Ambiental y Seguridad

Industrial «B» - Código 4-036-III - Agrupamiento Personal Profesional - Clase III de la Planta Temporaria de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y Los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, conforme la Resolución N° 26/13 SST-STR, quien reúne los requisitos exigidos en el Artículo 2° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 6°.- Mensualizase a partir del 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013 al agente Esteban Gastón ALFARO (MI N° 30.596.987 - Clase 1984) en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004-IV - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV de la Planta Temporaria de la Dirección General de Asesoría Legal y Normativa Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, conforme la Resolución N° 26/13 SST-STR, quien reúne los requisitos exigidos en el Artículo 2o de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 7°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Programa: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - Actividad: 1 - Conducción y Administración del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable y Programa: 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad: 3 - Comarca Virch y Actividad: 4 - Comarca Senguer -Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2013.-

Dto. N° 1925

20-12-13

Artículo 1°.- Modificase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable - SAF 63 - Programa: 17 Regulación y Control Ambiental - Actividad 3: Comarca Virch.-

Artículo 2°.- Modifícase el Plantel Básico de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, transformando un (1) cargo Administrativo de la Planta Transitoria en un (1) cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 -Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV de la Planta Temporaria de la misma Dirección General, según lo establecido en el Artículo 6° de la Ley II N° 148.-

Artículo 3°.- Dejase sin efecto, a partir de la fecha del presente Decreto, la designación de la agente Susana Carolina HUMPHREYS (M.I. N° 18.459.562 - Clase 1967), como Directora de Educación y Comunicación

Ambiental del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18 dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, designación que fuera otorgada mediante el Decreto N° 154/12, con fecha 03 de febrero de 2012.-

Artículo 4°.- Apruébase lo actuado administrativamente en la Planta Transitoria desde el 01 de enero de 2011 y hasta el 30 de junio de 2013, en relación a la agente Susana Carolina HUMPHREYS, como Profesional en la Dirección General de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, designación que fuera efectuada mediante Decreto N° 39/09 y prorrogada por Decreto N° 2193/10.-

Artículo 5°.- Dejase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria a partir del 30 junio de 2013 de la agente Susana Carolina HUMPHREYS, como Profesional en la Dirección General de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, prorrogada por Decreto N° 2193/10.-

Artículo 6°.- Mensualizase a partir del día 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, a la agente Susana Carolina HUMPHREYS (M.I. N° 18.459.562 - Clase 1967), en el cargo Relaciones Públicas «A» - Código 4-166 - Clase I del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria de la Dirección General de Gestión Ambiental dependiente de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 7°.- Designa a partir de la fecha del presente Decreto, como Directora de Educación y Comunicación Ambiental del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18 dependiente de la Dirección General de Gestión Ambiental de la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, a la agente Susana Carolina HUMPHREYS, quien revista en el cargo Relaciones Públicas «A» - Código 4-166 - Clase I del Agrupamiento Personal Profesional de la Planta Temporaria de la Dirección General de Gestión Ambiental de la citada Subsecretaría.-

Artículo 8°.- Abónase el Adicional por Jerarquía Profesional, a partir de la fecha del presente Decreto y mientras permanezca en el cargo jerárquico, a la agente Susana Carolina HUMPHREYS, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° inciso f) de la Ley I N° 74.-

Artículo 9°.- La agente Susana Carolina HUMPHREYS percibirá la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo Directora de Educación y Comunicación Ambiental del Agrupamiento Personal Jerárquico - Clase I - Categoría 18, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley I N° 74.-

Artículo 10°.-Apruébase lo actuado administrativamente en la Planta Transitoria desde el 01 de enero de 2010 y hasta el 30 de junio de 2013, en relación al agente Martín Augusto GÜZZO M.I. N° 27.841.222 - Clase 1980), como Personal de Servicios

en la Dirección de Control y Fiscalización de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, designación que fuera efectuada mediante el Decreto N° 28/09.-

Artículo 11°.- Déjase sin efecto la incorporación a la Planta Transitoria a partir del 30 junio de 2013 del agente Martín Augusto GÜZZO (M.I. N° 27.841.222 - Clase 1980), como Personal de servicios en la Dirección de Control y Fiscalización de la Subsecretaría de Pesca del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, designación que fuera efectuada mediante el Decreto N° 28/09.-

Artículo 12°.- Mensualizase a partir del día 01 de julio de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013, al agente Martín Augusto GÜZZO (M.I. N° 27.841.222 - Clase 1980), en el cargo Ayudante Administrativo - Código 3-004 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase IV de la Planta Temporal de la Dirección General Comarca Virch, Península Valdés, Meseta Central y los Andes de la Subsecretaría de Regulación y Control Ambiental del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable.-

Artículo 13°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado en la Jurisdicción 63 - SAF 63 - Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, Programa 16 - Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable- Actividad 3 - Gestión Ambiental - y Programa 17 - Regulación y Control Ambiental - Actividad 3: Comarca Virch - Ejercicio 2013.-

Dto. N° 1926

20-12-13

Artículo 1°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Alto Río Senguer, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Miguel Ángel LÓPEZ GUTIÉRREZ (D.N.I. N° 28.738.046), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 4ta. «Fiesta Provincial de Gato y Mancha», a realizarse en el mes de enero de 2014.-

Artículo 2°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Carrenleufú, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Sergio Enrique NUÑEZ (D.N.I. N° 24.133.461), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la VIII edición de la «Fiesta Provincial del Salmón del Pacífico», a realizarse en el mes de enero de 2014.-

Artículo 3°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), en la persona de su Señora Intendente, Rossana Beatriz ARTERO (D.N.I. N° 14.296.172), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta de los Pescadores del Sur», a realizarse en el mes de enero de 2014.-

Artículo 4°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Atilio Viglione, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), en la persona de su Señora Presidente, María Cristina ACEVEDO SOLIS (D.N.I. N° 24.602.955), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la XVI «Fiesta Provin-

cial del Cordillera», a realizarse en el mes de enero de 2014.-

Artículo 5°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Mirco SZUDRUK (D.N.I. N° 18.546.585), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 28° «Fiesta Nacional de la Fruta Fina», a realizarse en el mes de enero de 2014.-

Artículo 6°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Río Mayo por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Pablo Gabriel SALAZAR (D.N.I. N° 17.783.392), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la XXIX «Fiesta Nacional de la Esquila», a realizarse en el mes de enero de 2014.-

Artículo 7°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Cushamen, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Ornar Gabriel GONZÁLEZ (D.N.I. N° 25.470.839), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Regional de la Señalada», a realizarse en el mes de enero de 2014.-

Artículo 8°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Río Pico por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Marcos MACHADO (D.N.I. N° 22.642.557), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la VIII «Fiesta Regional del Aire Puro», a realizarse en el mes de enero de 2014.-

Artículo 9°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Camarones, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), en la persona de su Señora Intendente, Ramona Hermenegilda ROSALES (D.N.I. N° 5.397.213), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la XXXIV «Fiesta Nacional del Salmón», a realizarse en el mes de enero de 2014.-

Artículo 10°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Gualjaina, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Aldo Pedro DUSCHER (DNI N° 11.370.719) destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 86° «Fiesta de la Semana de Gualjaina», a realizarse en el mes de enero de 2014.-

Artículo 11°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Telsen, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Ricardo Orlando MAZZULLA (D.N.I. N° 21.000.133), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Provincial del Perro del Trabajador Rural», a realizarse en el mes de enero de 2014.-

Artículo 12°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Epuyén, por la suma de PESOS DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO MIL (\$ 265.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Antonio Florindo REATO (D.N.I. N° 12.795.116), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 25° «Fiesta Provincial del Artesano», a realizarse en el mes de enero de 2014.-

Artículo 13°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Gastre, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Lucas Alberto CHICO (D.N.I. N° 32.954.941), destinado a solventar los gastos que demande la organización del «110° Aniversario de la localidad de Gastre», a realizarse en el mes de enero de 2014.-

Artículo 14°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 15° «Fiesta Regional del Carrero- Río Percy», a realizarse en el mes de enero de 2014.-

Artículo 15°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Lagunita Salada, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Mario Rubén ICASATE (D.N.I. N° 21.057.559), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Provincial del Acordeón y la Guitarra», a realizarse en el mes de enero de 2014.-

Artículo 16°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Juan Carlos GARITANO (D.N.I. N° 11.144.938), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la VII «Fiesta del Ternero Cordillerano», a realizarse en el mes de enero de 2014.-

Artículo 17°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Dolavon, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Juan Martín BORTAGARAY (D.N.I. N° 12.859.855), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta de los Carnavales», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 18°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Juan Carlos GARITANO (D.N.I. N° 11.144.938), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 15a «Fiesta Regional de los Carnavales», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 19°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trevelin, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Juan Carlos GARITANO (D.N.I. N° 11.144.938), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 3o «Fiesta de la Torta Rescoldo - Sierra Colorada», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 20°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Rawson, por la suma de PESOS CINCUENTA Y CINCO MIL (\$ 55.000,00), en la persona de su Rossana Beatriz ARTERO (D.N.I. N° 14.296.172), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Nacional del Atlántico Sur», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 21°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Cholila, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Valeria Edith CAMPOS (D.N.I. N° 31.672.834), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 5a «Fiesta Nacional del Asado», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 22°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural Dique Florentino Ameghino, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Guillermo Osvaldo ARANEDA (D.N.I. N° 12.040.254), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta de la Energía», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 23°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Sarmiento, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Sebastián Ángel BALOCHI (D.N.I. N° 26.065.234), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 41a «Fiesta de Doma y Folklore», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 24 OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Tecka, por la suma de PESOS OCHENTA MIL (\$ 80.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Jorge David SEITUNE (D.N.I. N° 10.147.500), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Provincial del Calafate», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 25°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de El Maitén, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Luis Osear GARCÍA (D.N.I. N° 13.814.800), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 21 a «Fiesta Nacional del Tren a Vapor», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 26°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Aldea Epulef, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Aldo GONZÁLEZ (D.N.I. N° 14.153.784), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 4a «Fiesta de la Marcaición», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 27°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Gobernador Costa, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Hugo CARRASCO (D.N.I. N° 18.595.765), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 22° «Fiesta Provincial del Caballo», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 28°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Lago Puelo, por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Iván Norberto FERNANDEZ (D.N.I. N° 21.387.207), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Regional del Bosque», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 29°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Gan Gan, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Benigno Evaristo CUAL (D.N.I. N° 31.139.289), destinado a solventar los gastos que de-

mande la organización de la «Fiesta Regional del Gaucho y la Tabá», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 30°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 108 «Fiesta de la Semana de Esquel», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 31°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comisión de Fomento, de 28 de Julio por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Héctor Omar BURGOA (D.N.I. N° 22.682.124), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la 2a «Fiesta del Agricultor», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 32°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Comuna Rural de Los Altares, por la suma de PESOS CUARENTA Y CINCO MIL (\$ 45.000,00), en la persona de su Señor Presidente, Mario OVIEDO (D.N.I. N° 22.009.994), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la T «Fiesta Regional de la Flecha», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 33°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia, por la suma de PESOS SETENTA Y CINCO MIL (\$ 75.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Néstor DI PIERRO (D.N.I. N° 11.809.778), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Aniversario», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 34o. » OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Trelew, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Máximo Gabriel PÉREZ CATAN (D.N.I. N° 12.047.749), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Regional de los Carnavales», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 35°.- OTORGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de El Hoyo, por la suma de PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Miguel Mirco SZUDRUK (D.N.I. N° 18.546.585), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta de las Bellezas de Puerto Patriada», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 36°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Esquel, por la suma de PESOS CUARENTA MIL (\$ 40.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Rafael WILLIAMS (D.N.I. N° 7.615.516), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Regional del Jinete y Reservado», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 37°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de Comodoro Rivadavia por la suma de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Néstor DI PIERRO (D.N.I. N° 11.809.778), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta del Carnaval», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 38°.- OTÓRGASE un subsidio a favor de la Municipalidad de José de San Martín, por la suma de

PESOS TREINTA Y CINCO MIL (\$ 35.000,00), en la persona de su Señor Intendente, Vicente Esteban DUÑABEITIA (D.N.I. N° 17.711.972), destinado a solventar los gastos que demande la organización de la «Fiesta Regional de los Carnavales», a realizarse en el mes de febrero de 2014.-

Artículo 39°.- DETERMÍNESE que cada Municipio, Comuna Rural y Comisiones de Fomento deberán reservar los fondos necesarios con el objeto de afrontar los costos por cachet artístico de 2 (dos) artistas provinciales, a fin de darles presencia en los escenarios de las Fiestas Provinciales Populares.-

Artículo 40°.- ESTABLÉZCASE que en aquellas Festividades donde esté previsto el montaje de stand, se reserven un mínimo de 05 (cinco) espacios liberados de costos, a favor de los artesanos provinciales inscriptos en el Registro Provincial de Artesanos.-

Artículo 41o.- Los subsidios otorgados deberán ser invertidos dentro de los CIENTO VEINTE (120) días de recepcionados y rendidos por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión, remitiendo copia a la Dirección de Administración del Ministerio de Coordinación de Gabinete.-

Artículo 42°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará de acuerdo al siguiente detalle: Jurisdicción 14 - SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 - Conducción - Inciso 5 - Principal 7 - Parcial 6 - Aportes a Gobiernos Municipales - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1927

20-12-13

Artículo 1°.- Reconocer lo actuado por la agente Graciela Norma PAURA (M.I. N° 12.175.347 - Clase 1958), Jefe de Departamento Tesorería - Nivel II - Agrupamiento Personal Jerárquico, de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a cargo de la Dirección de Administración, desde el 10 de junio de 2013 y hasta el 10 de octubre de 2013.

Artículo 2°.- Reconocer lo actuado por la agente Beatriz Elizabet STALLA (M.I. N° 14.296.164 - Clase 1961), Jefe de División Fondo Rotatorio - Nivel III - Agrupamiento Personal Jerárquico, de la Planta Permanente de la Secretaría de Cultura, a cargo del Departamento Tesorería, desde el 10 de junio de 2013 y hasta el 10 de octubre de 2013.

Artículo 3°.- Reconocer lo actuado por el agente Jonathan Matías VERDICHT (M.I. N° 32.887.634 - Clase 1986), con funciones administrativas en la Planta Transitoria de la Secretaría de Cultura, a cargo de la División Fondo Rotatorio, desde el 10 de junio de 2013 y hasta el 10 de octubre de 2013.

Artículo 4°.- Abonar a los agentes mencionados en los Artículos anteriores la diferencia salarial existente entre el cargo de revista y el cargo que subrogan, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 105° de la Ley N° 74, reglamentado por el Artículo 1º, Punto II, Apartado 2, del Decreto N° 116/82, desde el 10 de junio de 2013 y hasta el 10 de octubre de 2013.

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite, será imputado a la Jurisdicción 14 - Secretaría de Cultura - SAF 14 - Secretaría de Cultura

- Programa 28 - Acción Cultural -Actividad 1 -Acción Cultural - Ejercicio 2013.

Dto. N° 1928**20-12-13**

Artículo 1°.- Reubicase a partir de la fecha del presente Decreto al personal de la Policía de la Provincia del Chubut, en las Agrupaciones y Escalafones que en cada caso se indican;

DE LA AGRUPACIÓN COMANDO - ESCALAFÓN GENERAL A LA AGRUPACIÓN SERVICIOS - ESCALAFÓN ADMINISTRATIVO:

Of. Ppal. PEREYRA, María Soledad (M.I N° 27.841.285, Clase 1980).-
Cabo 1° MIRANTES, Dante Rene (M.I N° 24.610.679, Clase 1975).-
Cabo 1° NUÑEZ MACIEL, Gabriela de los Angeles (M.I N° 24.245.654, Clase 1975).-
Cabo PEREYRA YAÑEZ, Daniela Susana (M.I N° 28.682.094, Clase 1981).-
Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a Jurisdicción 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - SAF 21- Policía de la Provincia del Chubut - Programa 23 - Seguridad - Actividad I - Seguridad. Ejercicio 2013.-

Dto. N° 1929**20-12-13**

Artículo 1o.- Rectificar los Artículos 1°, 2° v 3° del Decreto N° 1478/13, los cuales quedarán redactados de la siguiente manera:

«Artículo 1 ° - DECLARAR, como de legítimo abono, la suma de PESOS CIENTO CINCUENTAY DOS MIL CUATROCIENTOS NOVENTA (\$152.490,00), a la señora Margarita MANRIQUE HERAS (C.U.I.T. N° 27-93582534-8), titular del inmueble sito en calle José Hernández N° 160 de la ciudad de Trelew, el cual ha sido destinado al funcionamiento de la Escuela N° 506, por el período comprendido entre el 15 de abril de 2012 y el 31 de diciembre de 2012.

Artículo 2°.- APROBAR la Contratación Directa por el servicio de locación del inmueble sito en calle José Hernández N° 160 de la ciudad de Trelew, propiedad de la señora Margarita MANRIQUE HERAS (C.U.I.T. N° 27-93582534-8), destinado al funcionamiento de la Escuela N° 506, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta el 14 de abril de 2015, por un monto total de PESOS SEISCIENTOS CATORCE MIL QUINIENOS DIECIOCHO CON 67/100 (\$ 614.518,67), el cual se abonará de la siguiente manera: año 2013: doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y UNO (\$20.631,00), año 2014: doce (12) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 23.725,00), año 2015: tres (3) cuotas mensuales y consecutivas de PESOS VEINTITRÉS MIL SETECIENTOS VEINTICINCO (\$ 23.725,00) y una cuota (1) de PESOS ONCE MIL SETENTA Y UNO CON 67/100 (\$ 11.071,67), en los términos de la Ley II - N° 76, Título VII, Artículo 95°, Inciso c), Punto 3).

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación - Programa 17: Educación General Básica -Actividad 1 - Educación General Básica, Inciso 3, Partida Principal 2, Parcial 1, Fuente de Financiamiento 111, para el Ejercicio 2013 de PESOS CUATROCIENTOS MIL SESENTAY DOS (\$ 400.062,00), debiéndose prever por la Subsecretaría de Gestión Presupuestaria, las partidas necesarias para el cumplimiento de la presente contratación en el Ejercicio 2014, de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS (\$ 284.700,00), y en el Ejercicio 2015 de PESOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 67/100 (\$82.246,67).»

Dto. N° 1930**20-12-13**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - SAF 20: Ministerio de Gobierno - Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno y Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble - Actividad 1: Propiedad Inmueble.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico del Ministerio de Gobierno, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria con funciones administrativas e incrementándose el mismo cargo con funciones administrativas en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Incorporar a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su Modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señorita Daiana Antonella PAULI (DNI N° 36.860.352 - Clase 1992), en la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble dependiente de la Subsecretaría de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2013;

Artículo 4°.- La remuneración mensual que percibirá por el cumplimiento de sus funciones Administrativas, la señorita Daiana Antonella PAULI (DNI N° 36.860.352 – Clase 1992) será de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SEIS (\$ 3.906,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 17: Registro de la Propiedad Inmueble - Actividad 1: Propiedad Inmueble .Ejercicio 2013.

Dto. N° 1932**20-12-13**

Artículo 1°.- Ratificase en todos sus términos el Convenio de Bonificación de Tasa de Interés celebrado el 05 de diciembre de 2013 entre el Ministerio de Economía y Crédito Público representado por el Cr. Ricardo BESTENE, (D.N.I. N° 16.049.954) y el Banco del Chubut S.A. representado por el Vicepresidente a cargo de la Presidencia Lic. Oscar Abel ANTONENA (D.N.I. N° 16.284.457), protocolizado por la Escribanía General

de Gobierno al Tomo 6, Folio 63, con fecha 10 de diciembre de 2013 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.-

Dto. N° 1934**20-12-13**

Artículo 1°.- Abonar a los agentes de la Dirección General de Administración del Ministerio de Gobierno, la Bonificación Especial Remunerativa, No Bonificable, establecida en el Artículo 22° - inciso h) de la Ley I N° 74, reglamentado por el mismo Artículo del Decreto N°

1330/81, de hasta Veinte Puntos Porcentuales (20%), del salario básico de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 2012/11, conforme Anexo I, que forma parte del presente Decreto.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno - Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno - Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno y Programa 94: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores. Ejercicio 2013.

ANEXO I**MINISTERIO DE GOBIERNO**

Programa 3: Administración del Ministerio de Gobierno
Actividad 1: Administración del Ministerio de Gobierno

Apellido y Nombre	D.N.I.	Clase	Fecha de Bonificación	Cargo
ARIAS, Debra Nadina	28.482.468	1980	17/10/2012	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
BOOCK, Alicia Elizabeth	17.398.129	1965	17/10/2012	Jefe Departamento Rendiciones de Cuentas, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico
CAMPOS, Noelia Soraya Soledad	29.260.253	1981	17/10/2012	Jefe de División Contabilidad de Rendición de Gastos e Inversiones,
CHAPINGO, Jessica Yanina Daniela	33.059.161	1987	17/10/2012	Administrativo -Planta Transitoria
DÍAZ, Libia Verónica	26.944.653	1978	17/10/2012	Servicios - Planta Transitoria
FLORES, Juan Carlos	17.797.810	1961	17/10/2012	Jefe Departamento Registros Presupuestarias, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico
HERMOSA, Marisa Elizabeth	25.407.917	1976	17/10/2012	Jefe Departamento Ejecución Presupuestaria, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico
HERMOSA, Verónica Andrea	26.544.348	1978	17/10/2012	Jefe de División fiscalización, Clase III, Agrup. Personal Jerárquico
ISMAEL, Andrea Verónica	26.067.807	1977	17/10/2012	Jefe Departamento Impositivo y Contraloría, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico
JAIME, Claudia Beatriz	18.215.033	1967	17/10/2012	Administrativo -Planta Transitoria
KIVA, Martín Rafael	22.808.502	1972	17/10/2012	Oficial Superior Administrativo, Código 3-001, Clase 1, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
KOHLER, Luis Adolfo	10.147.319	1953	17/10/2012	Jefe de División Logística, Clase III, Agrupamiento Personal Jerárquico
LASSO, Natacha María Fernanda	28.708.177	1981	17/10/2012	Administrativo -Planta Transitoria
LÓPEZ GENTA, María Florencia	29.897.442	1983	17/10/2012	Auxiliar Administrativo, Código 3-003, Clase III, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
PRUSSO AYLLON, Agustina	30.580.095	1984	17/10/2012	Administrativo -Planta Transitoria
RODRÍGUEZ, Solange Micaela	33.771.249	1988	17/10/2012	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Agrupamiento Personal Técnico Administrativo
SOTZ, Lucrecia Alejandra	29.692.338	1982	17/10/2012	Administrativo -Planta Transitoria
TORNEROS, Silvia Inés	13.036.162	1957	17/10/2012	Jefe Departamento Administrativo, Clase II, Agrupamiento Personal Jerárquico
ZAPATA, Fabián Segundo	36.757.070	1992	17/10/2012	Administrativo -Planta Transitoria
ZALAZAR, Julián Alejandro	37.147.623	1993	01/11/2012	Servicios - Planta Transitoria- Secretaría de Seguridad y Justicia
VALENZUELA, Romina Fernanda	32.887.702	1987	01/12/2012	Portero de Escuela, Agrupamiento Personal de Servicios- Ministerio de Educación
RESTUCCIA, Eduardo Rene	26.344.201	1977	17/10/2012	Cabo, Agrupamiento Servicio, Escalafón Administrativo- Policía de la Provincia
ZAPATA, Norma Edith	24.342.918	1974	17/10/2012	Servicios - Planta Transitoria- Secretaría de Seguridad y Justicia
CARIMONEY, Juan Carlos	26.067.794	1977	03/01/2013	Servicios - Planta Transitoria-Ministerio de Familia y Promoción Social
ABRIGO, Marcos Antonio	17.857.133	1964	12/04/2013	Servicios - Planta Transitoria
DÍAZ, Liliana	24.974.707	1975	23/30/2012	Ayudante Administrativo, Código 3-004, Clase IV, Secretaría Privada de la Gobernación

Dto. N° 1940**20-12-13**

Artículo 1°. - Modifíquense, a partir del 01 de Enero de 2014 los Artículos 69° y 70° del Decreto N° 1848/09, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

«Artículo 69°. - La asignación básica de la categoría correspondiente al Guardafauna Mayor será equivalente al cargo de Jefe de Departamento - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - del Escalafón para el personal de la Administración Pública aprobado por Ley I N° 74».-

«Artículo 70°. - A los niveles subsiguientes les corresponderá la asignación básica de la categoría según se detalla:

- a) Guardafauna Principal: setenta y cinco por ciento (75%), de la asignación básica de la categoría de Guardafauna Mayor.-
- b) Guardafauna Encargado: setenta por ciento (70%), de la asignación básica de la categoría de Guardafauna Mayor.-
- c) Guardafauna Asistente: sesenta y cinco por ciento (65%), de la asignación básica de la categoría de Guardafauna Mayor. -
- d) Guardafauna Ayudante: sesenta por ciento (60%), de la asignación básica de la categoría de Guardafauna Mayor.-»

Artículo 2°. - Modifíquense, a partir del 01 de Enero de 2014 los Artículos 26°, 73° y 76° del Decreto N° 1462/07, los que quedarán redactados de la siguiente forma:

«Artículo 26°. - La jornada laboral regular del personal del Sistema Provincial de Guardafauas será de ocho (8) horas diarias, y la prestación de servicios se extenderá por cinco (5) días corridos y dos (2) días de franco por semana, pudiendo, su cumplimiento, ser requerido en semana no calendario.-» «Artículo 73°. - Adicional por prolongación. Percibirá un adicional del cincuenta por ciento (50%) de la asignación de la categoría de revista de cada agente, que cumpla una extensión horario de cuatro (4) horas diarias fuera de su horario normal y habitual.-

«Artículo 76°. - El Adicional por Manejo de Fondos consistirá en el veinte por ciento (20%) de la asignación básica del cargo Guardafauna Mayor, y se otorgará al personal Guardafauna que tenga asignada la función de cobro de ingresos a las Áreas Naturales Protegidas, la que se otorgará mediante acto administrativo de la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas.-»

Artículo 3°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, será imputado en la Jurisdicción: 80 - Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas- SAF 80 Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas - Programa 16- Subsecretaría de Conservación y Áreas Protegidas - Actividad 1 - Operaciones -Ejercicio 2014.-

Dto. N° 1942**20-12-13**

Artículo 1°. - OTÓRGUESE un subsidio a la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides, representada por su Intendente el señor Alejandro ALBAINI, por la suma de PESOS SETENTA MIL (\$70.000.-), destinado a la adquisición de equipamiento para la instalación de un sistema de video vigilancia en esa localidad.

Artículo 2°. - La Comisión de Fomento de Puerto Pirámides deberá invertir los fondos del subsidio en el objeto para el cual fue asignado en un plazo de CIENTO VEINTE (120) días de recibidos y realizar la rendición ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de invertidos.

Artículo 3°. - El destinatario del subsidio deberá requerir informe a la Subsecretaría de Modernización del Estado, dependiente del Ministerio de Coordinación de Gabinete, para que dictamine sobre la compatibilidad entre el equipamiento a adquirir y el utilizado en los lugares de la Provincia donde ya está instalado el sistema.

Artículo 4°. - El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 9 - SAF 9 - Secretaría de Seguridad y Justicia - 01 Conducción de la Secretaría de Seguridad y Justicia /00/00/A01 Conducción de la Secretaría de Seguridad y Justicia / 5 Transferencias / 8 Transferencias a instituciones provinciales y municipales para financiar gastos de capital / 6 Aportes a gobiernos municipales /01 Aportes a gobiernos municipales - Fuente de financiamiento 111 - Recursos del Tesoro General - Ejercicio 2013.

RESOLUCIONES

HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

RESOLUCIÓN N° 279/13-HL.

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°. - Aprobar, de acuerdo con lo establecido en el artículo 182° del Reglamento Orgánico, las Versiones Taquigráficas correspondientes a las sesiones ordinarias celebradas los días 12 y 14 de noviembre de 2013.

Artículo 2°. - Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 281/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, en virtud de lo establecido en el Acta suscripta entre el Gobierno de la Provincia y los representantes de los policías en conflicto en fecha 10 de octubre de 2012, los siguientes puntos:

a) Si se han iniciado las gestiones correspondientes a fin de rever en forma integral la Ley XIX Nº 8, de conformidad con lo acordado en la Cláusula 4 del Acta citada. En caso afirmativo, estado de avance de las mismas.

b) Medidas implementadas para procurar el mejoramiento de las condiciones de vida y laborales del personal policial, conforme lo acordado en la Cláusula 6 del Acta Acuerdo.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 282/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Secretario de Seguridad de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a) Si la intervención dispuesta por Decreto Nº 007/13, de fecha 4 de enero de 2013, prorrogada por Decreto Nº 887/13, se encuentra vigente. En caso afirmativo informe:

- Términos y alcances de la misma.
- Áreas intervenidas.
- Funcionarios designados en cada una de ellas.

b) Datos arrojados como resultado de la intervención realizada, detallando:

- Irregularidades detectadas en cada área.
- Medidas implementadas en virtud de las irregularidades encontradas.
- Si se han tomado medidas disciplinarias.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 283/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

a) Medidas que se han instrumentado en virtud de la situación de crisis por la que atraviesa la Textil Reinamora S.A. de la ciudad de Puerto Madryn.

b) Si se han otorgado ayudas económicas a la firma referida. En caso afirmativo detalle: fecha, monto y remita copia del instrumento jurídico correspondiente.

c) Si se han otorgado ayudas económicas y/o subsidios a los trabajadores de Reinamora S.A. remita copia del instrumento jurídico correspondiente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 284/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Declarar desde esta Honorable Cámara nuestro agradecimiento y orgullo por el accionar de nuestra Cancillería Argentina y el beneplácito por la liberación de los activistas de Greenpeace detenidos en Rusia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 285/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Reiterar al señor Ministro Coordinador de Gabinete, en los términos y alcances establecidos en el Artículo 134, inciso c) de la Constitución Provincial para que, en un plazo de cinco (5) días a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

1) Si es propiedad del Estado Provincial una Turbina generadora de energía eléctrica, GE LM 6000 Sprint Gas, en caso afirmativo:

- a. Cómo se genera la adquisición del equipo y cuál era su fin (acompañar la documentación respaldatoria).
- b. De qué área de gobierno depende la operación del equipo y quien tiene responsabilidad de decisión sobre su destino.
- c. Si el equipo es nuevo o usado, cuánto dinero se invirtió en la compra del mismo y/o reparación (acompañar la documentación respaldatoria).
- d. Cuántos Mw. de potencia tiene dicho equipamiento.
- e. Dónde se encuentra dicho equipo, cuánto dinero se destina mensualmente y cuánto dinero se ha destinado en total en concepto de alquiler del depósito donde se alberga el mismo.
- f. En caso de que el equipo no se encuentre dentro

del territorio provincial, si está contemplada la posibilidad y/o si se han iniciado las gestiones correspondientes para traer el equipo a la provincia.

g. Si existe proyecto ejecutivo para la incorporación del equipo a la matriz productiva de energía eléctrica de nuestra provincia.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 287/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Gobernador, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo:

- Copia certificada del Acuerdo Marco de Cooperación, Asistencia Técnica y Complementación, y Actas Complementarias, suscripto entre la Secretaría de Turismo y Áreas Protegidas y la Fundación Patagonia Natural.
- Detalle de subsidios y/o aportes económicos otorgados a la Fundación mencionada.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 288/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

- Cuántas perforaciones de pozos se han realizado en la meseta, ubicación geográfica de cada uno de ellos.
- Cuántos de ellos se encuentran operativos y en funcionamiento.
- Qué equipamiento se encuentra instalado en cada uno de los pozos.
- Cuántos litros de agua producen los pozos por día y destino de la misma.
- Costo de las perforaciones y del equipamiento instalado.
- Si con los pozos realizados se encuentran cubiertas las necesidades de agua de la meseta. En caso negativo informe si se prevén realizar más perforaciones y cuándo se prevén realizar. Si dicho gasto se incluyó en el Presupuesto 2014.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 289/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Solicitar a la señora Ministro de Agricultura, Ganadería, Bosques y Pesca, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, que en un plazo de cinco (5) días hábiles, informe a este Poder Legislativo lo siguiente:

- a) Detalle de los aportes realizados desde la Ley Ovina a productores de la Provincia del Chubut (Ley Nacional Nº 25.422) durante los años 2012 y 2013.
- b) Copia de los instrumentos legales por medio de los cuales se realizaron los aportes, donde conste las razones que fundamentaron la asignación de los mismos.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 290/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo el descubrimiento del primer nuevo mamífero viviente en la zona de Los Adobes, Provincia del Chubut, Patagonia, bautizado «Tympanoctomys kirchnerorum».

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 291/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
R E S U E L V E :

Artículo 1º.- Declarar de Interés Legislativo la «Pavimentación de la Ruta Provincial Nº 63, que com-

prende 56 km, desde el paraje El Molle hasta José de San Martín”.

Artículo 2°.- Remitir copia al señor Intendente de la localidad de José de San Martín.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 292/13- HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Conceder Acuerdo Legislativo para ocupar el cargo de Asesor de Familia para la ciudad de Comodoro Rivadavia a la Dra. CAROLINA NATALIA GARCÍA (D.N.I. Nº 24.929.693).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 293/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la Pavimentación de la Ruta Nacional Nº 1 S40 empalme Ruta Nacional Nº 40, Leleque, empalme Ruta Provincial Nº 70, El Maitén - El Coihue.

Artículo 2°.- Que vería con sumo agrado que el Poder Ejecutivo Provincial incorpore en el Proyecto de Presupuesto General de Cálculo de Gastos y Recursos para el año 2014, la obra de Ruta Nacional Nº 1 S40 empalme Ruta Nacional Nº 40, Leleque, empalme Ruta Provincial Nº 70, El Maitén - El Coihue, el que comprende la sección: km 258,75 – km 279,21 y cuya longitud se estima en 20,46 km de El Maitén – El Coihue.

Artículo 3°.- Remitir copia al señor Intendente Municipal de El Maitén.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 294/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse a la señora Ministro de Salud de la Provincia del Chubut, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en un plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo:

1. Cuáles son los 8 (ocho) sitios web especializados en los que se publicaron las búsquedas laborales a los que se refirió en la interpelación del día 26 de noviembre del corriente año, y cuales las especialidades médicas convocadas para cada hospital.
2. Cuál fue la planta de Agentes de Salud en los meses de enero de 2012 y junio de 2013, discriminada por tipo de agente.
3. Cuál fue la masa afectada a gastos de personal, destinada a los Agentes de Salud, en los meses de enero de 2012 y junio 2013, desagregada por tipo de agente, aporte a obra social y jubilación.
4. Cuál fue el cronograma de cursada cumplido por los médicos inscriptos en el Posgrado de Carrera Docente (Convenio UBA-Ministerio de Salud).
5. Cuál fue el número de médicos inscriptos en el

Posgrado de Carrera Docente (Convenio UBA- Ministerio de Salud) y cual el número de médicos que obtuvo su certificación por aprobación del mismo.

6. Cuáles son los informes de avances comparativos de los años 2011, 2012 y 2013 de los Comités de Evaluación de Muertes Materno infantiles.

7. Quiénes ocuparon los cargos de Director de Hospital en cada uno de los Hospitales Provinciales desde enero de 2011 a la fecha, y en el caso de haberse producido cambios cuáles fueron las causas de los mismos. En caso de renuncia del Director indicar los motivos argumentados en la misma.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 295/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Ministro de Economía y Crédito Público, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo, copia certificada del expediente Nº 2655/2013-EC.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCION Nº 296/13- HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrogar el actual período de sesiones ordinarias de esta H. Legislatura hasta el día 20 de diciembre de 2.013.

Artículo 2º.- Convocar a sesiones ordinarias de prórroga para los días 17 y 19 de diciembre de 2013, a las 10,00 hs.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 298/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al señor Subsecretario de Pesca de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de dos (2) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo lo siguiente:

- a) Copia del Acta Compromiso suscripto el día 11 de diciembre de 2013 con los representantes de la firma Alpesca S.A. y los representantes de las entidades sindicales vinculadas al sector pesquero.
- b) Copia de los instrumentos que acreditan la representación invocada en la misma por los representantes de la firma Alpesca S.A.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 299/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Presidente del Instituto de Asistencia Social, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de tres (3) días hábiles a partir de la notificación de la presente, remita a este Poder Legislativo: copia del Balance General de ese Instituto correspondiente al Ejercicio 2012.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 302/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo la obra colección «Leyes: Libros de Artista» de autoría de la señora Patricia Beatriz Pinto.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 301/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Dirigirse al señor Gobernador de la Provincia, en los términos y alcances establecidos en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial, para que en el plazo de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de la presente, informe a este Poder Legislativo, lo siguiente:

- 1) Estadística Anual de Delitos cometidos en la Provincia del Chubut, de los años 2011, 2012 y 2013, respectivamente, discriminados de acuerdo al tipo penal establecido en el Código Penal de la Nación y por ciudades.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

RESOLUCIÓN Nº 303/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1°.- Declarar de Interés Legislativo el III Encuentro Patagónico con Maestros del Derecho Procesal denominado «Tutela Judicial del Ambiente», a realizarse los días 13, 14 y 15 de Marzo de 2014 en la localidad de Lago Puelo (Chubut).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIÓN Nº 305/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

RESOLUCIÓN Nº 304/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut en los términos y alcances previsto en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que en el plazo de 5 (cinco) días informe a esta Legislatura:

1.- Razones por las cuales en el mes de Enero del año 2012 se cotizó en la suma de pesos un millón doscientos mil (\$ 1.200.000) el elemento a adquirir (transformador de 10 MVA de 33000/13860 Volt conexión Dy11 con conmutador bajo carga) y que diera origen al Expediente Nº 813/2012-SIPySP.

2.- Razones por la que en fecha 7 de Mayo del año 2012 el equipamiento a adquirir a través del Expediente referido, se cotiza en la suma de pesos dos millones novecientos ochenta y un mil quinientos (\$ 2.981.500), que origina una ampliación preventiva del gasto, adjuntando la documentación que avale dicho incremento.

3.- Razones por las que el Pedido de Presupuesto de los conceptos o elementos adquiridos a través de dichas actuaciones se realiza con un presupuesto oficial de pesos cuatro millones ciento setenta y cuatro mil cien (\$ 4.174.100), adjuntando la documentación que avale dicho incremento.

4.- En qué fecha se realizó la nueva afectación preventiva de dicho incremento, y adjunte la documentación que lo acredite.

5.- Si se recepcionó la totalidad de los elementos cuya adquisición se tramitó por Expediente Nº 813/2012-SIPySP, en caso contrario, informe los elementos que a la fecha no han sido recepcionados.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Artículo 1º.- Dirigirse al Señor Gobernador de la Provincia del Chubut en los términos y alcances previsto en el artículo 134 inciso 3) de la Constitución Provincial para que en el plazo de 5 (cinco) días informe a esta Legislatura:

a) Remita copia del Expediente por la que se declaró fracasada la Licitación pública de la Obra "Defensas Costeras en Playa Unión".

b) Si se encuentra prevista la Licitación y Ejecución de la mencionada obra en el 2014 en el marco del Presupuesto Provincial "Protecciones Costeras".

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCION Nº 306/13- HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
RESUELVE:

Artículo 1º.- Prorrogar el actual período de sesiones ordinarias de esta H. Legislatura hasta el día 30 de diciembre de 2.013.

Artículo 2º.- Convocar a Sesión Especial para el día 27 de diciembre de 2013, a las 12,00 hs., a fin de considerar los siguientes temas:

- Ley de Obligaciones Tributarias para el año 2014.
- Presupuesto General de la Administración Pública Provincial para el año 2014.
- Presupuesto de Gastos del Poder Legislativo para el año 2014.
- Modificación de la Ley de Ministerios.
- Acuerdo Legislativo Fiscal de Estado Adjunto.
- Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2014 de la Ley I Nº 264 (Fondo Especial para la

Atención de Usuarios Carenciados del Servicio de Energía Eléctrica y Gas).

- Prórroga hasta el 31 de diciembre de 2014 de la Emergencia de los Servicios,
- Divisiones y Secciones de Anestesiología de los efectores del Subsector Estatal de Salud de la Provincia.
- Designación de los integrantes del Tribunal de Enjuiciamiento para el año 2014.
- Designación de los miembros de la Comisión Legislativa de Receso.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHÍVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA
Vicepresidente 1º
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-614 10-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CARRIZO, Olga Beatriz (MI N° 4.720.580 - Clase 1944), en un (1) cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 165 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de junio de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante veinticinco (25) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en el cargo Maestro de Grado titular de la Escuela N° 165, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-615 10-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente GUINOT, María Cecilia (M.I N° 5.953.280 - Clase 1949), al cargo Maestra de Grado titular en la Escuela N° 121 de la localidad de Cholila, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII - N° 32.

Res. N° XIII-616 10-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente PEREZ, Nora Mirta (M.I. N° 13.301.161 - Clase 1959), en el cargo Director titular de la Escuela N° 173 de la ciudad de Trelew, a partir del 01 de enero de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° XIII-617 10-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente CIAMEI, Mirella Noemí Elena (MI N° 12.879.798 - Clase 1959), en un (1) cargo Maestro de Grado Titular de la Escuela N° 43 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-618 10-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente ARBE, Mirta Susana (MI N° 12.047.601 - Clase 1956), en un (1) cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 510 de la ciudad de Esquel, a partir del 01 de julio de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79º de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante, treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2º, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-619 **10-12-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente LOBO, Eusebia del Valle (MI N° 4.950.754 - Clase 1944), en un (1) cargo Maestro Especial de Actividades Plásticas, quince (15) horas titular de la Escuela N° 160 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, a partir del 01 de julio de 2012, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 79° de la Ley XVIII – N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-620 **10-12-13**

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 648/09.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad administrativa y/o disciplinaria de la docente Mónica Sandra MIGLIORE (M.I. 21.021.559 – Clase 1969), por aplicación de lo establecido en la Ley I - N° 74, Artículo 61°.-

Artículo 3°.- Declarar la inexistencia de perjuicio fiscal.-

Res. N° XIII-621 **12-12-13**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 268/13 emanada de la Supervisión Seccional Región IV de la ciudad de Trelew mediante la cual se concedió la permuta a partir del 24 de febrero de 2010, entre las docentes PALLALEF, Ana María (M.I. N° 22.453.648 – Clase 1971) y ALVAREZ, Marcelina Beatriz (M.I. N° 20.949.207 – Clase 1969) Maestras de Ciclo Titular de la Escuela N° 529 y N° 503 respectivamente, ambas de la ciudad de Trelew.

Res. N° XIII-622 **12-12-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente ARAUJO, María del Carmen (MI N° 13.922.504 - Clase 1959), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicio Categoría III del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Sede del Ministerio de Educación, en el que fuera designada mediante Decreto N° 2124/11 y ratificado mediante Decreto N° 186/12, a partir del 01 de marzo de 2012, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante seis (06) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberá descontar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-623 **12-12-13**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región I de la localidad de Las Golondrinas, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 67 de la localidad de Ñorquinco Sur, docente LÓPEZ, María Andrea (MI N° 23.666.564 - Clase 1974), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-625 **12-12-13**

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 75/12 emanada de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región II de la ciudad de Puerto Madryn, mediante la cual se concedió la permuta, entre las docentes Titulares MAC DOUGALL, Nora Miriam (MI N° 14.269.732 Clase - 1961), de la Escuela de Nivel Inicial N° 410 y BARBERA, Verónica Carolina (MI N° 23.147.085 - Clase 1973) de la Escuela de Nivel Inicial N° 462, ambas de la ciudad de Puerto Madryn.

Res. N° XIII-626 **12-12-13**

Artículo 1°.- PRORROGAR el Traslado Transitorio, por vía de excepción, a la Escuelas dependientes de la Supervisión Escolar de Nivel Inicial Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Nivel Inicial Titular de la Escuela N° 121 de la localidad de El Cajón, docente GHERBI, Nora Bibiana (M.I. N° 26.249.457 – Clase 1978), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-627 **12-12-13**

Artículo 1°.- Aceptar la renuncia interpuesta por la agente CARO YAÑES, María Carlina (MI N° 14.282.317 - Clase 1943), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 749 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Decreto N° 1289/99, a partir del 01 de julio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII-N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-628 12-12-13

Artículo 1º.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente MILLAÑANCO, Petrona (MI N° 04.552.852 - Clase 1944), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 81 de la localidad de El Hoyo, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 505/93 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de julio de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31º de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2º.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veinte (20) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2º, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-629 12-12-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a los servicios prestados por la agente LECARO, Luisa Noemí (M.I. N° 24.086.868 - Clase 1974), quien cumple funciones de servicios en Planta Transitoria en la Delegación Administrativa Región I de la localidad de Las Golondrinas, desde el 01 de enero de 2013 y hasta el 15 de febrero de 2013, en el Honorable Concejo Deliberante de la localidad de Chollila.-

Res. N° XIII-630 12-12-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado en relación a la prórroga del Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 56 de la localidad de Dique Florentino Ameghino, docente RANTUL, Luisa Margot (M.I. N° 20.095.757 – Clase 1968), por el ciclo lectivo 2012.

Artículo 2º.- PRORROGAR el Traslado Transitorio a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región V de la localidad de Sarmiento, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 56 de la localidad de Dique Florentino Ameghino, docente RANTUL, Luisa Margot (M.I. N° 20.095.757 – Clase 1968), por el ciclo lectivo 2013.

Res. N° XIII-631 12-12-13

Artículo 1º.- OTORGAR el Traslado Transitorio, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado Titular de la Escuela N° 52 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, docente GONZÁLEZ, Daniela Andrea (MI N° 26.415.357 - Clase 1978), a partir del 11 de marzo del 2013 y hasta la finalización del período lectivo 2013.

Res. N° XIII-632 12-12-13

Artículo 1º.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 56/13 emanada de la Supervisión Técnica General de Educación Primaria, mediante la cual se concedió la permuta, a partir del 07 de marzo de 2013, entre las docentes PEREZ ARTEAGA, María Alejandra (MI N° 22.615.967 – Clase 1972) y PEREZ, Alicia María (MI N° 16.943.514 - Clase 1964), Vicedirectores Titulares de las Escuelas N° 4 de la ciudad de Rawson y N° 134 de la localidad de Paso del Sapo, respectivamente.

Res. N° XIII-633 12-12-13

Artículo 1º.- APROBAR lo actuado con relación a la afectación de veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al Ingeniero VIZCAY, Gustavo (MI N° 13.864.100 – Clase 1960), para cumplir funciones en el Equipo Técnico de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a partir del 02 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución.

Artículo 2º.- ASIGNAR veinte (20) horas cátedra de Nivel Polimodal, al Ingeniero VIZCAY, Gustavo (MI N° 13.864.100 – Clase 1960), para cumplir funciones en el Equipo Técnico de la Dirección General de Promoción Científica y Técnica dependiente de la Subsecretaría de Política, Gestión y Evaluación Educativa, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2013.

Res. N° XIII-634 12-12-13

Artículo 1º.- OTORGAR el Traslado Transitorio por vía de excepción, a Escuelas dependientes de la Supervisión Seccional Región III de la ciudad de Esquel, a la Maestra de Grado de la Escuela N° 99 de la localidad de Costa del Lepá, docente ZAPATA, Miriam Karina (MI N° 20.996.105 - Clase 1969), por el período lectivo 2013.

Res. N° XIII-635**12-12-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la docente QUILIÑAN, Alejandra Valeria (MI N° 25.656.643 - Clase 1976), en un (1) cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 558 de la localidad de Sarmiento, a partir del 02 de julio de 2012, por razones particulares.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la docente renunciante treinta (30) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2012, en el cargo Maestro de Ciclo titular de la Escuela N° 558, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 2°, Inciso J) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias, teniendo en cuenta que se deberán compensar los fondos pendientes de devolución.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-636**12-12-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente COSTES, Nérida Esther (MI N° 04.159.571 - Clase 1940), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 614 de la ciudad de Comodoro Rivadavia, en el que fuera designada mediante Resolución XIII N° 362/85 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de abril de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

Res. N° XIII-637**12-12-13**

Artículo 1°.- ACEPTAR la renuncia interpuesta por la agente LLANQUINAO, Blanca Uvialmina, (MI N° 04.580.877 - Clase 1943), al cargo del Agrupamiento Personal de Servicios Categoría IV, del Convenio Colectivo de Trabajo N° 11/13, Planta Permanente de la Escuela N° 46 de la ciudad de Puerto Madryn, en el

que fuera designada mediante Resolución N° 2528/88 del ex Consejo Provincial de Educación, a partir del 01 de setiembre de 2013, por acogerse a los beneficios jubilatorios, según lo establecido en el Artículo 31° de la Ley XVIII - N° 32.

Artículo 2°.- Establecer que por la Dirección de Administración Financiera se le abone a la agente renunciante veintisiete (27) días de Licencia Anual Reglamentaria proporcional año 2013, de acuerdo a lo establecido por el Artículo 2°, Inciso k) de la Resolución N° 1039/87 del ex Consejo Provincial de Educación y sus modificatorias.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será afectado a la Jurisdicción 50: Ministerio de Educación – Programa 92: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – Actividad 1: Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores – UG 11999 – Fuente de Financiamiento 111.

**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO
PÚBLICO**

Res. N° 302**18-12-13**

Artículo 1°.- Abónese a Galatts Turismo la Factura B N° 0001-00028442 por la suma total de PESOS DIEZ MIL OCHOCIENTOS SEIS (\$ 10.806,00) en concepto de la emisión de pasajes aéreos.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción 30, SAF 30: SAF Ministerio de Economía y Crédito Público, Programa 1, Actividad 1 - Inciso 3 - Principal 7 - Parcial 4 – Subparcial 01, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2013.-

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

Res. N° XVI-45**18-12-13**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado, a partir del 01 de enero de 2013 y hasta la fecha de la presente Resolución, en relación a los servicios prestados por los agentes mencionados en los Anexos N° I y N° II, que forman parte de la presente Resolución, y por los agentes PAYALEF, Cristina (DNI N° 16.317.053 - Clase 1963), como Jefe de División de Tesorería dependiente de la Delegación Zona Oeste, DE MEZZO, Carlos Celestino (DNI N° 11.214.123 - Clase 1953), como Jefe de Departamento Arquitectura y Urbanismo dependiente de la Dirección de Proyectos y Desarrollo Urbano, y DE BENITO, Liliana Raquel (DNI N° 11.157.442 - Clase 1954), como Jefe de Departamento Gestión de Proyectos Especiales dependiente de la Dirección de Proyectos y Desarrollo Urbano.-

-ANEXO-

Artículo 2°.- Designar en el cargo, a partir de la fecha de la presente Resolución, a los agentes mencionados en el Anexo N° I, que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 3°.- Designar a cargo, a partir de la fecha de la presente Resolución, a los agentes mencionados en el Anexo N° II, que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 4°.- Reubicar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente PAYALEF, Cristina (DNI N° 16.317.053 - Clase 1963), en el cargo Jefe de División de Tesorería Agrupamiento Personal Jerárquico - Categoría 12, quién revista en el cargo Oficial Superior Administrativo -3-001 -1- Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Categoría 14, ambos cargos de la Planta Permanente dependientes de la Delegación Zona Oeste, por aplicación del artículo 101° de la Ley I-N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 5°.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución, al agente DE MEZZO, Carlos Celestino (DNI N° 11.214.123 - Clase 1953), en el cargo Jefe de Departamento Arquitectura y Urbanismo dependiente de la Dirección de Proyectos y Desarrollo Urbano.-

Artículo 6°.- Designar, a partir de la fecha de la presente Resolución, a la agente DE BENITO, Liliانا Raquel (DNI N° 11.157.442 - Clase 1954), en el cargo Jefe de Departamento Gestión de

Proyectos Especiales dependiente de la Dirección de Proyectos y Desarrollo Urbano.-

Artículo 7°.- Abonar la diferencia salarial existente entre la categoría de revista y el cargo a subrogar por los agentes mencionados en el Anexo N° II, que forma parte de la presente Resolución.

Artículo 8°.- Reservar los cargos de revista a los agentes mencionados en el Anexo N° III, que forma parte de la presente Resolución, de acuerdo a los Artículos 14° y 20° de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico.-

Artículo 9°.- Otorgar el Adicional por Jerarquía Profesional, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 22° - inciso f) de la Ley I N° 74 del Digesto Jurídico, a los agentes mencionados en el Anexo N° IV, que forma parte de la presente Resolución.-

Artículo 10°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 302 – Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 16: Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat - Actividad 1: Desarrollo Integral del Hábitat y Actividad 2: Ejecución Desarrollo Integral del Hábitat. Ejercicio 2013.-

APellido y Nombre	DNI	Clase	Designación	Planta	Dependencia
MARTINEZ, Beatriz Santiago	8.311.073	1950	Director General de Administración, Finanzas y RRRH	Permanente	Gerencia General
SIMONATI, Carlos Alberto	11.526.584	1955	Director General de Ejecución de Obras	Permanente	Gerencia General
FERRERO, Raúl Omar	17.379.294	1965	Director General de Asesoramiento Legal y Técnico	Permanente	Gerencia General
LOVERA, Mirha Nivni	11.402.900	1955	Director de Recursos Financieros	Permanente	Dirección General de Adm. Finanzas y RRRH
TORRES, Susana Marcela	20.589.580	1969	Director de Administración	Permanente	Dirección General de Adm. Finanzas y RRRH
LEON, León José	14.281.552	1961	Director de Certificaciones	Permanente	Dirección General de Ejecución de Obras
CARRO, Concepción Mabile	13.409.685	1959	Director de Construcciones	Permanente	Dirección General de Ejecución de Obras
GARDUENOA, Gerardo Gabriel	11.214.123	1953	Director de Proyectos y Desarrollo Urbano	Permanente	Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat
CALCAGNIS, Corina Concepción de los Andes	14.823.883	1961	Director de Coordinación Administrativa	Permanente	Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat
DE BENITO, Lilianna Raquel	11.157.558	1954	Director de Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable	Permanente	Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat
SANTUCCIO, Alina Beatriz	13.450.440	1957	Director de Gestión Administrativa y Enlace	Permanente	Presidencia

ANEXO N° II

A CARGO		PLANTA		DEPENDENCIA	
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	A CARGO	PLANTA	DEPENDENCIA
PICONE, Raul Oscar	4.995.115	1948	Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat	Temporaria	Gerencia General
BARCENA, Laura Alejandra	14.775.442	1962	Jefatura de Departamento Ingeniería, Infraestructura y Medio Ambiente	Permanente	Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat
AMICI, Florencia	28.390.083	1980	Dirección de Recursos Humanos	Permanente	Dirección General de Adm. Finanzas y RRRH

ANEXO N° III

CARGO DE RESERVA		PLANTA		DEPENDENCIA	
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	CARGO DE RESERVA	PLANTA	DEPENDENCIA
SIMONATI, Carlos Alberto	11.526.584	1955	Arquitecto "A"	Permanente	Dirección General de Ejecución de Obras
FERRERO, Raul Omar	17.379.294	1965	Jefe de Departamento Asesoría Legal Obra Publica	Permanente	Dirección General de Asesoramiento Legal y Técnico
LOVERA, Mirha Noemi	11.402.900	1955	Jefe de Departamento Tesorería	Permanente	Dirección General de Adm. Finanzas y RRRH
TORRES, Sandra Marcela	20.589.580	1969	Jefe de Departamento Contabilidad y Auditoría	Permanente	Dirección General de Adm. Finanzas y RRRH
LEON, Lidio José	14.281.552	1961	Jefe de Departamento Certificaciones	Permanente	Dirección General de Ejecución de Obras
CARRO, Graciela Matilde	13.409.685	1959	Jefe de Departamento Control de Gestion	Permanente	Dirección General de Ejecución de Obras
GARMENDIA, Gerardo Gabriel	11.214.123	1953	Arquitecto "B"	Permanente	Dirección General de Ejecución de Obras
CALIGARIS, Corina Graciela de las Mer	14.823.883	1961	Jefe de Departamento Control y Gestion Administrativa	Permanente	Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat
DE BENITO, Liliana Raquel	11.157.558	1954	Jefe de Departamento Gestion de Programas Especiales	Permanente	Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat
SANTUCHO, Alha Beatriz	13.430.440	1957	Jefe de Departamento Secretaria Privada	Permanente	Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat

ANEXO N° IV

ADICIONAL JERARQUICO		PLANTA		DEPENDENCIA	
APELLIDO Y NOMBRE	DNI	CLASE	ADICIONAL JERARQUICO	PLANTA	DEPENDENCIA
MARTINEZ, Bautista Santiago	8.311.073	1950	Dirección General de Administración, Finanzas y RRRH	Permanente	Gerencia General
SIMONATI, Carlos Alberto	11.526.584	1955	Dirección General de Ejecución de Obras	Permanente	Gerencia General
FERRERO, Raul Omar	17.379.294	1965	Dirección General de Asesoramiento Legal y Técnico	Permanente	Gerencia General
TORRES, Sandra Marcela	20.589.580	1969	Dirección de Administración	Permanente	Dirección General de Adm. Finanzas y RRRH
AMICI, Florencia	28.390.083	1980	Dirección de Recursos Humanos	Permanente	Dirección General de Adm. Finanzas y RRRH
GARMENDIA, Gerardo Gabriel	11.214.123	1953	Dirección de Proyectos y Desarrollo Urbano	Permanente	Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat
DE MEZZO, Carlos Celestino	11.214.123	1953	Jefe de Departamento Arquitectura y Urbanismo	Permanente	Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat
DE BENITO, Liliana Raquel	11.157.558	1954	Dirección de Planificación y Desarrollo del Hábitat Sustentable	Permanente	Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat
PICONE, Raul Oscar	4.995.115	1948	Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat	Temporaria	Gerencia General
BARCENA, Laura Alejandra	14.775.442	1962	Jefatura de Departamento Ingeniería, Infraestructura y Medio Ambiente	Permanente	Dirección General de Planificación y Desarrollo del Hábitat

Res. N° XVI-46**18-12-13**

Artículo 1°.- Autorizar la asignación de funciones, a partir del 01 de enero de 2014 y hasta el 31 de Diciembre de 2014, en la Municipalidad de la ciudad de Trelew, al agente SANDILLO, Alejandro Hernán (DNI N° 23.936.872 – Clase 1974), quien revestirá en el cargo Jefe Departamento de Legislación – Clase II – Categoría 16 – Agrupamiento Personal Jerárquico de la Planta Permanente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2°.- Abonar a dicho agente la Comisión Operativa FO.NA.VI. conforme faculta el Artículo N° 9 de la Resolución 1089/12-IPVyDU, en su Anexo N° I.-

Artículo 3°.- La Municipalidad de la ciudad de Trelew, deberá remitir en forma mensual un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente mencionado, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes, al Departamento de Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

POR ELLO:

La Directora General de Minas y Geología

DISPONE:

Artículo 1°: Declárense caducos los derechos del titular sobre la presente mina de Fluorita denominada «Chino», Departamento de Telsen, por falta de ejecución de la labor legal en el plazo de ley, de conformidad a lo dispuesto en los arts. 68°, 71° y ccss. del Código de Minería.-

Artículo 2°: Regístrese la Mina «Chino» en calidad de vacante, a cuyo efecto tómesese razón por la Dirección de Escribanía de Minas y por el Departamento de Catastro Minero en los Registros pertinentes.-

Artículo 3°: Notifíquese, Publíquese y Cumplido, ARCHIVESE.-

MARIA EUGENIA MAZA

I: 27-12-13 V: 31-12-13

DISPOSICION**DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA****Disposición N° 94/13.**

Rawson (Ch.), 04 de Octubre de 2013.

VISTO:

El Expediente Nro. 13.728/2001 de Manifestación de Descubrimiento de Yacimiento de Fluorita denominado «Chino», ubicado en el Departamento Telsen, Provincia del Chubut y registrada a nombre de RUBEN JOSE LOSCAR; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 48 obra constancia de la transferencia de derechos de la Mina de Fluorita denominada «Chino» fue adjudicada a nombre de RUBEN JOSE LOSCAR;

Que a fs. 59/64 obra informe del Departamento Policía Minera del Area del punto denunciado de labor legal, sin laboreos;

Que a fs. 67 la Dirección de Concesiones Mineras aconseja declarar caducos los derechos de la solicitante y registrar la mina en calidad de vacante por falta de ejecución de la labor legal en el plazo de ley, de conformidad con los arts. 67°, 71° y ccss. del Código de Minería;

Que esta Dirección General de Minas y Geología se encuentra facultada para el dictado de la presente disposición;

DECLARACIONES**HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT****DECLARACIÓN N° 098/13 HL.**

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1°.- Instar al Poder Ejecutivo Provincial a retomar el diálogo con la fuerza policial a fin de subsanar las diferencias existentes, para arribar a una justa composición de las partes.

Artículo 2°.- Comuníquese al Poder Ejecutivo Provincial con el fin de dar cumplimiento al artículo anterior.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo

Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 099/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Acompañar y apoyar la iniciativa legislativa elaborada por la Senadora Nacional Graciela Di Perna, que tramita bajo Expediente Nº 2926/12, con el objeto de Declarar de Interés Público Nacional la construcción del Ferrocarril Transpatagónico cuyas vías férreas deberán atravesar los territorios de las Provincias de Río Negro, Chubut y Santa Cruz, uniendo los Puertos de San Antonio Oeste, Puerto Madryn, Camarones, Comodoro Rivadavia, Caleta Olivia, Puerto Deseado, Puerto San Julián, Puerto Santa Cruz y Río Gallegos.

Artículo 2º.- Enviar copia de la presente a la señora Presidente de la Nación, al señor Ministro de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios, al señor Gobernador del Chubut, a la Senadora Graciela Di Perna, a la Cámara de Senadores de la Nación, a la Cámara de Diputados de la Nación, a los Gobernadores y a las Legislaturas de las Provincias Patagónicas.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 100/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, a través del Ministerio de Educación de la Provincia, arbitre las medidas necesarias para la construcción del Edificio para la Escuela Especial Nº 530 «Ayütun Hue» de la localidad de El Maitén.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 101/13 HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo, incluya en el Presupuesto 2014, las partidas necesarias para solventar los gastos que demande la construcción del Salón Cultural y Educativo de la Biblioteca Popular General Don José Francisco de San Martín.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a la Biblioteca Popular General Don José Francisco de San Martín

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DOCE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. CÉSAR GUSTAVO MAC KARTHY
Presidente
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Lic. EDGARDO ANTONIO ALBERTI
Secretario Legislativo
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 102/13-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT

DECLARA:

Artículo 1º.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instruya al Secretario de Planeamiento, Infraestructura y Servicios Públicos para que, en conjunto con la Municipalidad de Rawson y la Municipalidad de Trelew, gestionen y ejecuten las obras necesarias para lograr el Saneamiento de la Laguna Negra.

Artículo 2º.- Remítase copia de la presente a los respectivos Intendentes Municipales y Concejales Deliberantes.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECISIETE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 103/13-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Solicítese al Poder Ejecutivo Provincial que, por intermedio del Ministerio de Educación, se establezcan los lineamientos necesarios para la confección de un «Plan de Terminalidad de Formación Docente», respetando la territorialidad de los Institutos de Formación Docente, que posibilite la concreción de la carrera docente, el cual incluya espacios presenciales y no presenciales.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 104/13-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que se declare de «Interés Provincial» y de «Interés Cultural» la publicación del libro «El Baúl de los Recuerdos» del autor Edmundo Daniel Jíos, en reconocimiento a su labor literaria y costumbrista.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DECLARACIÓN Nº 105/13-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial declare de interés Cultural la obra colección «Leyes: Libros de Artista» de autoría de la artista plástica, señora Patricia Beatriz Pinto.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 106/13-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
DECLARA:

Artículo 1°.- Que vería con agrado que la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA), realice las gestiones necesarias para la instalación de una oficina en la ciudad de Esquel, a efectos de garantizar un adecuado cumplimiento de la Ley Nacional Nº 26.522.

Artículo 2°.- Comuníquese a la Autoridad Federal de Servicios de Comunicación Audiovisual (AFSCA).

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVESE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 107/13-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, a partir del Ciclo Lectivo 2014, resuelva favorablemente el cambio de modalidad de Jornada Simple a Jornada Completa de la Unidad Educativa Multinivel (UEM) Nº 208 de Sierra Colorada.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 108/13-HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el señor Gobernador considere declarar de Interés Provincial el III Encuentro Patagónico con Maestros del Derecho Procesal denominado «Tutela Judicial del Ambiente», a realizarse los días 13, 14 y 15 de Marzo de 2014 en la localidad de Lago Puelo (Chubut).

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A

LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

DECLARACIÓN Nº 109 /13 - HL.

LA LEGISLATURA DE LA
PROVINCIA DEL CHUBUT
D E C L A R A :

Artículo 1°.- Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial instruya al Secretario de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, para que se tenga en cuenta la Declaración Nº 166/12 de esta Cámara de Diputados, referente a la construcción de reservas de agua en la Zona Norte de Playa Unión.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese y cumplido ARCHIVASE.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT, A LOS DIECINUEVE DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DE DOS MIL TRECE.

Dr. HÉCTOR CLAUDIO TROTTA
Vicepresidente 1°
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

RAULALEJANDRO FERNANDEZ
Secretario Habilitado
Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut

Sección General

PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTO DE MINAS Provincia del Chubut

MANIFESTACIÓN DE DESCUBRIMIENTO DE UN YACIMIENTO DE CUARZO DISEMINADO DENOMINADO "ROMIN II" UBICADO EN EL DEPARTAMENTO GAIMAN. PROVINCIA DEL CHUBUT. TITULAR: ROMERO PASTOR RICARDO EXPEDIENTE Nº 16285/12.

"MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO O SOLICITUD DE MINA. ORIGINAL Y 1 (UNA) COPIA Nº de Expediente 16285 Letra DGMgY Año 2012 MATRICULA

Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 2. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 3. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. 4. Apellido, Nombre/ Razón Social Estado Civil Domicilio Ciudad. DECLARACION JURADA. Declaro bajo juramento no estar comprendido en las prohibiciones de los Arts. 29, 30, 46 y concordantes del Código de Minería." Hay una firma ilegible. "Firma del Solicitante". "CARGO DE ESCRIBANIA. Presentada, por duplicado, en mi oficina, el día veintinueve de Agosto del año 2012, siendo las once horas y cincuenta y seis minutos.- Acompaña/ No Acompaña Muestra Mineral Acompaña / No Acompaña Constancia de Pago por \$ 15.000. En concepto de tasa de Solicitud de Manifestación de Descubrimiento. De todo lo cual doy fe." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Escribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología". "Firma Escribanía de Minas. HOJA 3 (TRES)" "PROVINCIA DEL CHUBUT DIRECCIÓN GENERAL DE MINAS Y GEOLOGÍA. SOLICITUD DE MANIFESTACION DE DESCUBRIMIENTO. NOMBRE DE LA MINA "ROMIN II" EXPEDIENTE 16285/12 TITULAR: ROMERO PASTOR RICARDO MINERAL: CUARZO ESTADO: DISEMINADO CATEGORÍA: PRIMERA. NOMENCLATURA CATASTRAL: DEPARTAMENTO: GAIMAN. SECCION B-II FRACCION A LOTE: 17A MANIFESTACIONES COLINDANTES "ROMIN I" Expte. 16266/12. COORDENADAS GAUSS KRUGER SISTEMA DE REFERENCIA: GK-POSGAR-94 PUNTO DE DESCUBRIMIENTO X= 5214168.00 Y=3440302.00 SUPERFICIE 2469 has. 09as. 61cas. PUNTO: Y, X = 1) (3438419.63; 5215686.91) 2) (3443388.63; 5215686.91) 3) (3443388.63; 5210717.91) 4) (3438419.63; 5210717.91) CROQUIS DE LOCALIZACIÓN." Hay un croquis de localización. "DEPARTAMENTO DE CATASTRO MINERO. Gráfico: Alejandro H. Gardella" Hay una firma ilegible con sello aclaratorio que dice: "GARDELLA ALEJANDRO HUGO. Dpto. Registro Catastral Minero. Dirección Gral. de Minas y Geología" "REGISTRO CATASTRAL MINERO, 05 de Septiembre de 2012" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. Del Chubut" Hay una firma ilegible con sello aclaratorio que dice: "ENNIO N. ARANA. Dir. de Servicios Mineros. Dcción. Gral. de Minas y Geología" "Cde. Expte. N° 16285/12. Mina "ROMIN II". DIRECCIÓN DE ESCRIBANIA DE MINAS, 22 NOV 2013 La presente Manifestación de Descubrimiento de un Yacimiento de Cuarzo Diseminado denominado "ROMIN II", presentado por Pastor Ricardo ROMERO, ha quedado ubicada en el Registro Catastral Minero, en el Departamento Gaiman de la Provincia del Chubut, de acuerdo con la descripción de ubicación efectuada por el Departamento Catastro Minero a fs.10. Propietarios del Suelo: Los terrenos donde se ubica el presente yacimiento son propiedad de Bernardo CONRAD, constando a foja 12 la notificación cursada al superficiario. Habiéndose cumplimentado los requisitos legales de fondo y forma corresponde ordenar el Registro y Publicación de Edictos a nombre de PASTOR RICARDO ROMERO." Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "Esc. GRACIELA DE BERNARDI Directora de Es-

cribanía de Minas Dcción. Gral. de Minas y Geología." Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA Pcia. Del Chubut" "RAWSON (CHUBUT), 22 NOV 2013 VISTO: El Expediente N° 16285/12 de Descubrimiento de un Yacimiento de Cuarzo Diseminado denominada "ROMIN II" ubicada en el Departamento Gaiman, Provincia del Chubut, y atento a los informes del Catastro Minero de fojas 10 y de Dirección de Escribanía de Minas de fojas 33; y CONSIDERANDO: Que se han cumplido los requisitos legales de fondo y forma para proceder a su registración y publicación de edictos de acuerdo a los Arts. 52 y 53 T.O del Código de Minería. POR ELLO: LA DIRECTORA GENERAL DE MINAS Y GEOLOGIA DE LA PROVINCIA DISPONE: Artículo 1º.- REGISTRESE la Mina de Cuarzo Diseminado denominada "ROMIN II" a nombre de ROMERO PASTOR RICARDO en el Protocolo de Descubrimiento de Minas. Artículo 2º.- EMPLÁCESE al titular para que comparezca ante esta Dirección a retirar copia autorizada de Edictos para su publicación en el término de QUINCE (15) días y para que en el de TREINTA (30) días acrediten su publicación, bajo apercibimiento de tener por desistido su derecho. Artículo 3º.- Hágase saber al titular que deberá declarar la ejecución de la Labor Legal y solicitar mensura y demarcación de pertenencias dentro de los términos legales (Art. 68º, 69º, 70º y 71º del Código de Minería), bajo apercibimiento de ley. Artículo 4º.- Exímase a los titulares del pago del Cánón Minero por el término de TRES (3) años (Art. 224º del Código de Minería) y tome nota Dirección de Servicios Mineros sobre la fecha de vencimiento de tal exención. Artículo 5º.- Hágase saber a los titulares que previo al inicio de cualquier actividad minera deberán tener presentado y aprobado el Informe de Impacto Ambiental (Ley 24.585). Artículo 6º: Comuníquese la presente Disposición a la DGEA, dependiente del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable, en virtud de la Disposición conjunta N° 219/13 – SGAYDS y N° 93/13 – DGMyG. Artículo 7º.- Regístrese, Notifíquese y Repóngase. DISPOSICION MINERA N° 99 /13.- D.G.MyG.-" Hay una firma ilegible y un sello aclaratorio que dice: "MARIA EUGENIA MAZA ABOGADA Dir. Gral. de Minas y Geología. Ministerio de Hidrocarburos" Hay un sello ovalado que dice: "MINISTERIO DE HIDROCARBUROS. Dirección Gral. de Minas y Geología AUTORIDAD MINERA DE 1º INSTANCIA. Pcia. Del Chubut".

LA PRESENTE MANIFESTACION HA QUEDADO REGISTRADA BAJO EL N° 5 Fº 7 DEL "PROTOCOLO DE DESCUBRIMIENTOS DE MINAS" A NOMBRE DE PASTOR RICARDO ROMERO CON FECHA VEINTISEIS DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

RAWSON (CHUBUT), 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

Esc. GRACIELA DE BERNARDI
Directora de Escribanía de Minas
Dcción Gral. de Minas y Geología

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don BLASETTI, ELENA, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 11 de 2013.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 30-12-13 V: 02-01-14.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don MARDONES PERLAN SAMEN, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, Diciembre 19 de 2013.

NATALIAM. DENEGRÍ
Secretaria

I: 30-12-13 V: 02-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia, con sede en Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. JOSE ELIESET ALVARADO AGUILA y por la Sra. ESTELA ULLOA de ALVARADO, en los autos caratulados: "ALVARADO AGUILA, JOSE ELIESET Y ULLOA DE ALVARADO, ESTELA S/SUCESION", Expte. N° 2772/2013. Publíquense edictos por el término de Tres días en el Boletín Oficial y diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 10 de Diciembre de 2013.

JOSE LUIS CAMPOY
Secretario

I: 30-12-13 V: 02-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Civil, Familia, Comercial, Laboral y Rural, con asiento en la localidad de Lago Puelo, a cargo del

Dr. Guillermo Gregorio – Juez, Secretaría interviniente, en los autos caratulados: "MARTIN, María Blanca, S/ Sucesión (Expte. N° 330, Año 2013) a ordenado citar a herederos y acreedores de la Sra. MARÍA BLANCA MARTIN y/o quien/es se consideren con derecho a sus bienes por el termino de Treinta días, mediante la siguiente providencia: «LAGO PUELO, 4 de Julio de 2013.- .. . Publíquense edictos en el Boletín Oficial y medio radical oficial LRA 57 Radio Nacional El Bolsón (art. 150 y cc 712 de la Ley XIII N° 5) debiendo ser acreditado este extremo por la parte, ambos por el término de TRES días, citando a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, para que dentro de TREINTA días así lo acrediten Fdo. Dr. Guillermo Gregorio - Juez».

Lago Puelo, Noviembre 26 de 2013.-

CELESTE A. ARIET
Secretaria

I: 30-12-13 V: 02-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, de la Circunscripción Judicial de Trelew, Provincia del Chubut, con Asiento en la Ciudad de Rawson a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Juez, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica SAYAGO, cita y emplaza por el término de Treinta (30) días a herederos y acreedores de la Sra. MILLACAN, NATALIA para que se presenten en autos caratulados: «MILLACAN Natalia S/Sucesión ab-intestato» (Expte. 1071 /2013). Publíquense por el término de Tres (3) días, bajo apercibimiento de Ley.

Rawson, 17 de Diciembre de 2013.-

MONICA E. SAYAGO
Secretaria

I: 30-12-13 V: 02-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, sito en Avenida Alvear N° 505, P.B. de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría desempeñada por el Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos «UHRIG, AMALIA s/Sucesión ab intestato» (Expte. N° 194/2013), cita y emplaza a herederos y acreedores de AMALIA UHRIG que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que en el término de treinta días se presenten a juicio. El presente deberá publicarse por tres días.

Esquel, (Chubut), 17 de Diciembre de 2013.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 30-12-13 V: 02-01-14.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Trelew, a cargo de la Dra. Gladys Susana RODRÍGUEZ, Secretaría N° 1, a cargo del autorizante, con asiento en calle Paraguay N° 89 de la ciudad de Trelew, en los autos caratulados: «CARABAJAL, Valeria Agueda Leticia s/Guarda CARABAJAL, Pablo Ariel» (Expte. N° 1139- Año 2013), cita y emplaza por el término de Cinco (5) días a partir de la última publicación a BRENDA YAQUELINA MEZA, (D.N.I. N° 37.150.888), para que comparezca a EXPRESAR LO QUE ESTIME PERTINENTE EN EL PRESENTE TRÁMITE, BAJO APERCIBIMIENTO DE OTORGAR LA GUARDA SOLICITADA. La emisión se hará de acuerdo a lo previsto por los Arts. 147, 148 y 1496 del C.P.C.C. y por el término de Dos (2) días en el Boletín Oficial y en el Diario «El Chubut».

Trelew, 04 del mes de Diciembre de 2013.-

RODOLFO JOSE SANGUINETTI
Secretario

I: 30-12-13 V: 31-12-13.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de Don MOLINA, ANGEL, mediante edictos que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de ley. Trelew, Noviembre 16 de 2013.

NATALIAM. DENEGRI
Secretaria

I: 27-12-13 V: 31-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear 550 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar H. Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Marcelo Nardo, en autos: "POBLETE, NICOLAS y CACERES, ELSA S/Sucesiones Ab Intestato (Expte. 0583/2013)", cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por POBLETE, NICOLAS y/o CACERES, ELSA, para que en el término de Treinta Días, se presenten a juicio.- El presente edicto debe publicarse por Tres (3) Días en el Boletín Oficial y en un diario de los de mayor circulación del lugar del juicio.- Esquel, 09 de Diciembre de 2013.-

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 27-12-13 V: 31-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, sito en Hipólito Irigoyen 650 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut, Secretaría N° 2, a cargo de la Dra. Laura R. Causevich, cita y emplaza por el término de Treinta Días a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE LUIS, CARCAMO MUÑOZ, en los autos Sucesorios: "CARCAMO MUÑOZ, JOSE LUIS S/Sucesión Ab-Intestato" Expte. N° 478/2013.

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial, y Diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, (Chubut), 09 de Diciembre de 2013.-

LAURA R. CAUSEVICH
Secretaria

I: 27-12-13 V: 31-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que consideren con derecho a los bienes dejados por ETCHEVERRITO MARIA DIANA, para que dentro del término de Treinta (30) Días así lo acrediten en los autos caratulados: ETCHEVERRITO, MARIA DIANA S/Juicio Sucesorio (Expte. 2959/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) Días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Diciembre 04 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 27-12-13 V: 31-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1° Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Irigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría 4 a cargo de Viviana Mónica Avalos, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por GARCIA LOLA ANGELICA para que dentro del término de Treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: GARCIA LOLA ANGELICA S/Juicio Sucesorio (Expte. 002903/2013).

Publíquense edictos por el término de Tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el diario El Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, Noviembre 21 de 2013.

NOELIA GABRIELA FERNANDEZ
Secretaria de Refuerzo

I: 26-12-13 V: 30-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horaco Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados "COMETTA, LUIS CESAR S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 372/2013), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de LUIS CESAR COMETTA, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.
Puerto Madryn, 28 de agosto de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-12-13 V: 30-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horaco Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados "PARIS, MILCA ANGELA S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 1164/2013), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de MILCA ANGELA PARIS, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.
Puerto Madryn, 18 de Diciembre de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-12-13 V: 30-12-13.

EDICTO JUDICIAL

El Señor Juez Letrado de la Circunscripción Puerto Madryn a cargo del Juzgado de Ejecución, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Dr. Luis Horaco Mures, Secretaría autorizante, en autos caratulados "GOMEZ. EMILCE RAQUEL S/Sucesión ab-intestato" (Expte. 818/2013), cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de EMILCE RAQUEL GOMEZ, mediante edictos que se publicarán por Tres días bajo apercibimiento de Ley.
Puerto Madryn, 10 de Diciembre de 2013.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 26-12-13 V: 30-12-13.

EDICTO

**TRANSFERENCIA DE FONDO DE
COMERCIO**

Victoria Telma FUENTES, DNI 29.485.507, con domicilio en Los Álamos 3525 de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, notifica la venta del fondo de comercio "Arrieros Patagónicos" del rubro Empresa de Viajes y Turismo – Leg. 14247, ubicado en Av. Roca 501, de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut, a Miriam Susana Espinel, DNI 12.159.961, con domicilio en Calafate 3376 de Puerto Madryn, Pcia. del Chubut. Reclamamos de Ley 11.867 en Marcos A. Zar 124 – Puerto Madryn, Chubut.

I: 24-12-13 V: 31-12-13.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91º CODIGO FISCAL

Notificamos a Usted por el presente edicto, Resolución N° 323/13 DGR de fecha 22/04/2013, la cual se transcribe a continuación:

VISTO: El Expediente N° 2087/12-DGR s/Liquidación Impositiva, correspondiente al contribuyente Radiadores Esteban S. R. L. – N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-559780-7- CUIT N° 30-71142031-9 y

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades conferidas por el Código Fiscal de la Provincia del Chubut, esta Dirección General de Rentas Provincial, procedió a confeccionar la Liquidación de Deuda N° 1241/12 - DR de oficio sobre base cierta (art. 35º Código Fiscal) por los períodos 10 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 06/12;

Que atento surge de las actuaciones administrativas la responsable es una persona de existencia ideal de la forma Sociedad de Responsabilidad Limitada, cuya actividad principal consiste en "Venta al por mayor de partes, piezas y accesorios excepto cámaras, cubiertas y baterías CUACM 503290";

Que los anticipos 10 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 06/12 fueron presentados sin efectuar el depósito de fondos correspondiente;

Que con fecha 08/01/2013 el contribuyente se ha notificado de la Disposición N° 360/12 - DR, mediante la cual se realiza la apertura de sumario en los términos del artículo 51º del Código Fiscal;

Que ha vencido el plazo para la interposición del descargo correspondiente y no ha presentado alegaciones o pruebas en su defensa;

Que de acuerdo a lo expuesto, el pago del tributo no ha sido ingresado;

Que conforme las constancias de autos el contribuyente ha incurrido en la conducta típica definida en el artículo 43º del Código Fiscal, esto es omisión de las posiciones 10 a 12/10; 01 a 12/11; 01 a 06/12;

Que la firma carece de antecedentes por lo que la multa se graduará en un 30% (treinta por ciento), conforme con lo establecido por el artículo 43º del Código Fiscal;

Que el impuesto omitido, considerado a los efectos del cálculo de la multa por omisión asciende a la suma de PESOS CUATRO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO CON 49/100 (\$ 4.564,49);

Que la Asesoría Legal ha tomado vista de las actuaciones;

POR ELLO: EL DIRECTOR GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT RESUELVE:

Artículo 1.- Determinar de oficio sobre base cierta, con carácter parcial, la obligación impositiva del responsable Radiadores Esteban S. R. L. N° de Inscripción en Ingresos Brutos Convenio Multilateral 902-559780-7 - CUIT N° 30-71142031-9, con domicilio en Saavedra N° 1055, de la Ciudad de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires por el Impuesto Sobre los Ingresos Brutos-Convenio Multilateral de acuerdo al anexo adjunto que pasa a formar parte de la presente, teniendo en cuenta los considerandos que anteceden.

Artículo 2.- Intimar al contribuyente a ingresar dentro de los diez (10) días de notificada la presente, la deuda fiscal, con más el interés resarcitorio que fija el artículo 38° conforme se detalla en el anexo que forma parte de la presente y que asciende a la suma de PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTIUNO CON 29/100 (\$ 5.521,29) calculada al 30/04/2013.

Artículo 3.- Clausurar el sumario instruido mediante Disposición N° 360/12-DR, e imponer al contribuyente, una multa correspondiente al 30% (treinta por ciento) del impuesto omitido a la fecha de la notificación de la Liquidación, en virtud de encontrarlo responsable de la infracción al artículo 43° del Código Fiscal.

Artículo 4.- Intimar al contribuyente, para que dentro del plazo de diez (10) días de notificada la presente ingrese a la Orden de la Dirección General de Rentas de la Provincia del Chubut, la suma de PESOS TRES MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO CON 37/100 (\$ 3.694,37), en concepto de multa por omisión de impuesto.

Artículo 5.- Hacer saber que podrá interponer recurso de reconsideración contra lo dispuesto en el artículo 1° de la presente, conforme lo establece el artículo 66° del Código Fiscal (Ley XXIV N° 38).

Artículo 6.- Regístrese, notifíquese al responsable, y cumplido archívese.

QUEDAN USTEDES DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, GLADYS ETHEL
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 24-12-13 V: 31-12-14.

DIRECCION GENERAL DE RENTAS

EDICTO ART. 91° CODIGO FISCAL

CONTRIBUYENTE: RODRIGUEZ FRANCISCO LEANDRO
N° DE INSCRIPTO: 907-547194-2
N° DE C.U.I.T.: 20-25901357-8

DOMICILIO: FRANCISCO BEHR N° 886
LOCALIDAD: COMODORO RIVADAVIA
PROVINCIA: CHUBUT
CODIGO POSTAL: 9000

Nos dirigimos a Uds. con el fin de poner en conocimiento que, habiendo verificado nuestros registros en concepto de Impuesto Sobre los Ingresos Brutos (Convenio Multilateral), se procedió a practicar liquidación, de acuerdo a las alícuotas vigentes establecidas en las Leyes XXIV N° 62 conforme a lo establecido en Art. 35° del Código Fiscal vigente de la Provincia del Chubut Ley XXIV N°38 y sus modificatorias.-

La Liquidación Impositiva fue realizada por Declaraciones Juradas presentadas sin depósito de fondos.»

Dicha Liquidación, se detalla a continuación:

N° DE LIQUIDACIÓN: L 000317/2013-IB

N° DE EXPEDIENTE: 875/2013-DGR

PERIODOS ABARCADOS: 01/13 A 06/13

IMPUESTO OMITIDO: \$ 77.386,47

SON PESOS: SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS CON 47/100.-

ACCESORIOS AL 30/09/2013 (ART. 38° C.F.)

\$ 5.282,94

TOTAL DE LA DEUDA según DETALLE ANEXO

\$ 82.669,41

SON PESOS: OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON 41/100.-

A efectos de regularizar su situación con este Fisco Provincial, se otorga un plazo improrrogable de diez (10) días desde la notificación de la presente, para manifestar, de forma expresa, conformidad total, parcial o disconformidad, con los ajustes realizados en la Liquidación detallada precedentemente. Transcurrido dicho plazo, sin la conformación de los ajustes propuestos, la Dirección emitirá la correspondiente Resolución Determinativa.-

De acuerdo al Art. 43° del Código Fiscal Vigente, se aplica sobre el monto de la deuda omitida, MULTA POR OMISION, graduable desde un 30% a un 200%.-

El Art. 47° del Código Fiscal Vigente, prevé los siguientes casos:

* Si presta conformidad a la presente Liquidación e ingresa el pago dentro de los diez (10) días de su notificación:

· Al contado, la multa se reduce a un 5%, con lo cual asciende a:.....

\$ 3.869,32

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 15%, con lo cual asciende a:

\$ 11.607,97

* Si regulariza la deuda en forma posterior al plazo antes mencionado y antes de la notificación de la Resolución Determinativa:

· Al contado, la multa se reduce a un 20%, con lo cual asciende a: \$ 15.477,29

· Mediante suscripción de Convenio de Pago en Cuotas, la multa se reduce a un 25%, con lo cual asciende a:\$ 19.346,62

La reducción mencionada en el párrafo precedente, en caso de conformidad, se produce de pleno derecho y sin sustanciación de sumario previo, conforme a lo establecido por el Art. 47º del Código Fiscal Vigente.-

La presente oficio de CEDULA DE NOTIFICACIÓN tal cual lo contempla el Art. 91º del Código Fiscal de la Provincia del Chubut.-

Atentamente.-

QUEDAN UDS. DEBIDAMENTE NOTIFICADOS.-

Cra. SALVUCCI, Gladys Ethel
Directora de Asuntos Técnicos
A/C Dirección de Recaudación
Dirección General de Rentas

I: 27-12-13 V: 03-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

A los Sucesores del Señor
MATAMALA, Camilo
Casa N° 247
B° «280 VIVIENDAS- LOS AROMOS»
(9100) TRELEW CHUBUT

Se notifica a los sucesores del señor MATAMALA, Camilo DNI N° 7.322.474 que deberán comparecer ante este Instituto sito en Don Bosco N° 297 de la ciudad de Rawson, dentro del término de diez (10) días a los fines de tomar vista del Expediente Administrativo N° 1853/10- SIPySP/ipv; y ofrecer las pruebas que hacen a sus derechos ante la no ocupación de la vivienda, bajo apercibimiento de caducarse el derecho de adjudicación e iniciarse acciones de desalojo en su contra y/o sobre los que resulten ocupantes y toda otra que pudiere corresponder.

Quedan Ustedes, debidamente notificados.

Rawson, 16 de Diciembre de 2013.-

MIRIAM ELIZABETH SUAREZ
Directora Social
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

I: 30-12-13 V: 03-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

CEDULA DE NOTIFICACION

Señor:
INSLEY, Daniel Jorge
Casa N° 244- Cholila Norte N° 821

B° 250 VIVIENDAS LOS PENSAMIENTOS»
(9100) TRELEW – CHUBUT

Se notifica al señor INSLEY, Daniel Jorge DNI N° 23.998.877, de la siguiente Resolución: RAWSON CH; 5 de Diciembre de 2013 VISTO: El Expediente N° 2756/12-SIPySP/ipv; y CONSIDERANDO: Que por Resolución N° 520/08 -IPVyDU, se otorga en carácter de Adjudicación a favor del señor INSLEY, Daniel Jorge, la unidad habitacional de dos (2) dormitorios, identificada como Casa N° 244 del Barrio «32 Viviendas - RENGLO N V» Código 611 del Conjunto Habitacional «250 Viviendas LOS PENSAMIENTOS» de la ciudad de Trelew;

Que de acuerdo a los antecedentes obrantes en el presente Expediente, el titular no hace ocupación de la citada unidad habitacional junto al grupo familiar declarado, habiéndosele efectuado las notificaciones legales correspondientes, sin haber aportado las pruebas que hacen a su derecho, por no ocupación; Que por lo expuesto se hace necesario regularizar el estado ocupacional de la vivienda en cuestión; Que por decreto N° 134/13 , se designa Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, quien ejerce las facultades, funciones y atribuciones que la Ley XXV- N° 5 le otorga al Directorio del Organismo: POR ELLO: EL PRESIDENTE DEL INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO RESUELVE: Artículo 1º: Dejar sin efecto la Adjudicación otorgada por

Resolución N° 520/08-IPVyDU a favor del señor INSLEY, Daniel Jorge DNI N° 23.998.877 sobre la unidad habitacional de dos (2) dormitorios identificada como Casa N° 244 del Barrio «32 Viviendas - RENGLO N V» Código 611 del Conjunto Habitacional «250 Viviendas LOS PENSAMIENTOS», de la ciudad de Trelew, por no ocupación.- Artículo 2º En virtud de la caducidad de la Adjudicación resuelta por el Artículo 1º el señor INSLEY, Daniel Jorge DNI N° 23.998.877 y la señora VIDAL, Lorena Estela DNI N° 25.625.506, quedan impedidos de acceder en el futuro como adjudicatarios y/o beneficiarios de operatorias ejecutadas a través del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, salvo que acrediten fehacientemente la conformación de un nuevo grupo familiar.- Artículo 3º: Regístrese, Comuníquese, Gírese copia al Departamento de Crédito Hipotecario, al Area Cobranza. Notifíquese al Interesado, y cumplido, ARCHÍVESE.- RESOLUCION N°3133/13-IPVyDU-. Firma Arquitecto, Ricardo Alberto TROVANT Presidente del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.

El acto administrativo transcrito no es definitivo en la vía administrativa y los recursos contra el mismo que pueden interponerse son:

A) RECURSO DE RECONSIDERACIÓN: Deberá interponerse dentro del término de tres (3) días de notificado el acto que lo motiva, ante la misma autoridad que lo dictó. B) RECURSO JERARQUICO: Se interpondrá dentro del término de diez (10) días ante la autoridad que dictó el acto que lo motiva, pudiendo deducirse conjuntamente con el de Reconsideración, en forma subsidiaria. C) RECURSO DIRECTO: Si la autoridad que produjo el acto recurrido no hiciera lugar al recurso Jerárquico podrá recurrir directamente ante el superior,

dentro del término de tres (3) días pidiendo que se le conceda el mismo.

QUEDA UD, DEBIDAMENTE NOTIFICADO.
RAWSON, 11 de Diciembre de 2013.-

Tec. Vial NELSON OMAR TURRILLO
Gerente General
Instituto Provincial de la Vivienda
y Desarrollo Urbano

MIRIAM E. SUAREZ
A/C Dirección Social
I.P.V. y D.U.

I: 30-12-13 V: 03-01-14.

PRESIDENCIA DE LA NACION

**MINISTERIO DE PLANIFICACION FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

AVISO DE LICITACION

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD Llamada a Licitación Pública Nacional la siguiente Obra:

LICITACION PUBLICA NACIONAL N° 165/13.

OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMIONES EN LAS PROVINCIAS DE: DE BUENOS AIRES (19° DTO.), CORDOBA, MENDOZA, JUJUY, SALTA, SAN JUAN, CORRIENTES, CATAMARCA, NEUQUEN, CHUBUT, SAN LUIS, MISIONES, SANTIAGO DEL ESTERO. CHACO Y LA PAMPA. TRATAMIENTO CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) DE LA RUTA NACIONAL N° 9 - TRAMO: LEON – HUMAHUACA, RUTA NACIONAL N° 52 – TRAMO: EMP. R. N. N° 9 – PURMAMARCA, EN LA PROVINCIA DE JUJUY Y RUTA NACIONAL N° 40 BAJADAS RINCONADA Y CHOS MALAL EN LA PROVINCIA DE NEUQUEN.-

TIPO DE OBRA: PLAN DE TRATAMIENTO DE CURVAS CON HITOS DE ARISTA (DELINEADORES) EN RUTAS VARIAS LA RED NACIONAL DE CAMINOS.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 12.368.000 al mes de Enero de 2013.-

APERTURA DE OFERTAS: Se realizará el día 11 de Febrero de 2014 a partir de las 11:00 hs.

FECHA DE VENTA DEL PLIEGO: A partir del 10 de Enero de 2014.

PLAZO DE OBRA: SES (06) meses.
VALOR DEL PLIEGO: \$ 3.000,00.

LUGAR DE APERTURA: Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal, Planta Baja (Salón de Actos) – D.N.V.

LUGAR DE VENTA Y CONSULTA DEL PLIEGO:
Subgerencia de Servicios de Apoyo - Avenida Julio A. Roca N° 734/8 (1067) Capital Federal - 3° Piso - D.N.V.

I: 10-12-13 V: 02-01-14.

**INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA
Y DESARROLLO URBANO**

AVISO DE LICITACION

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION
DE VIVIENDAS TECHO DIGNO**

**MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO
Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACION PUBLICA

Proyecto y Construcción de 70 Viviendas, Obras Complementarias e Infraestructura Propia y de Nexos en distintas localidades de la Provincia.

Presupuesto Oficial Total \$ 39.240.752,68.-

Obras Financiadas con Recursos del PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCIÓN DE VIVIENDAS TECHO DIGNO y del TESORO PROVINCIAL

N° de Lic.: 54/13

Localidad: Sarmiento.

Nombre del Proyecto: 25 Viv. planta baja para la Coop. 9 de Agosto.

Cant.: 25

Plazo Ejec.: 360.

Presupuesto Oficial: \$ 14.634.356,65.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 14.634.356,65.-

Garantía de Oferta: \$ 146.343,56.-

Valor del Pliego: \$ 14.634.-

Fecha y Hora Apertura: 27 de Enero de 2014, a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 55/13

Localidad: Sarmiento.

Nombre del Proyecto: 20 Viv. Planta Baja IPV y DU.

Cant.: 20

Plazo Ejec.: 300.

Presupuesto Oficial: \$ 10.970.872,51.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.165.047,01.-

Garantía de Oferta: \$ 109.708,72.-

Valor del Pliego: \$ 10.970.-

Fecha y Hora Apertura: 27 de Enero 2014 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 56/13

Localidad: Río Mayo.

Nombre del Proyecto: 25 Viv. Planta baja IPV y DU.

Cant.: 25

Plazo Ejec: 360.

Presupuesto Oficial: \$ 13.635.523,52.-

Capacidad de Ejecución Anual: \$ 13.635.523,52.-

Garantía de Oferta: \$ 136.355,23.-

Valor del Pliego: \$ 13.635.-

Fecha y Hora Apertura: 27 de Enero 2014 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Precios son a NOVIEMBRE 2013.

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco 297 – Rawson – Chubut y Delegación que corresponda a la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Propuestas: "En todos los casos" hasta las 09:00 hs. de la fecha de apertura.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta (2) dos días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: en la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano – Don Bosco N° 297 – Rawson, o donde este notifique en forma previa al acto de apertura a los adquirentes de pliegos.

**PRESIDENCIA DE LA NACION
MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL
INVERSION PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
VIALIDAD NACIONAL**

**AVISO RECTIFICATORIO DE LLAMADO
A LICITACION**

La DIRECCION NACIONAL DE VIALIDAD comunica la rectificación del título en los Avisos publicados de las siguientes Mallas Sistema C.Re.Ma:

L.P. N. N° 116/13 MALLA 106 (Provincia del Neuquén); **L.P. N. N° 117/13 MALLA 109** (Provincia del Neuquén); **L.P. N. N° 118/13 MALLA 207** (Provincia de Córdoba); **L.P. N. N° 119/13 MALLA 235** (Provincias de Santa Fe y Córdoba); **L.P. N. N° 120/13 MALLA 441** (Provincia de Catamarca); **L.P. N. N° 121/13 MALLA 107B** (Provincia del Chubut); **L.P. N. N° 122/13 MALLA 507** (Provincia de Corrientes); **L.P. N. N° 123/13 MALLA 534** (Provincia de Corrientes); **L.P. N. N° 124/13 MALLA 513C** (Provincia de Entre Ríos); **L.P. N. N° 125/13 MALLA 545** (Provincias de Chaco y Formosa); **L.P. N. N° 126/13 MALLA 104** (Provincia de la Pampa); **L.P. N. N° 127/13 MALLA 237** (Provincia de Buenos Aires); **L.P. N. N° 128/13 MALLA 238** (Provincia de Buenos Aires); **L.P. N. N° 129/13 MALLA 638** (Provincia de Santa Cruz); **L.P. N. N° 135/13 MALLA 303** (Provincia de La Rioja); en el sentido que corresponde leerse Aviso de Prórroga de Llamado a Licitación, manteniéndose los demás términos sin modificaciones.-

I: 23-12-13 V: 30-12-13.

I: 26-12-13 V: 16-01-13.

TASAS RETRIBUTIVAS - AÑO 2013 (LEY XXIV N° 62)

COMUNICADO:

Se le informa al público en general que a partir del día 1° de Enero de 2013 se encuentra en vigencia la Ley N° XXIV 62 "Ley Impositiva" año 2013, del cual se transcribe el Artículo 57° correspondiente a costos de publicaciones en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut.

*Artículo 57°.- Fijanse las siguientes tasas retributivas para la venta de ejemplares del Boletín Oficial y para las publicaciones que en él se realizan, que se expresan en MODULOS en el siguiente detalle:

a) Ejemplares del Boletín Oficial.

1. Número del día	M 10	\$ 5
2. Número atrasado	M 12	\$ 6
3. Suscripción anual	M 1000	\$ 500
4. Suscripción diaria	M 2200	\$ 1100
5. Suscripción semanal por sobre	M 1100	\$ 550

b) Publicaciones.

1. Por centímetro de columna y por día de Publicación, de remates, convocatorias, asambleas, balances de clubes, cooperativas y otros	M 24	\$ 12
2. Por página y por día de publicación de balances de sociedades anónimas	M 700	\$ 350
3. Las tres publicaciones de edictos Sucesorios	M 400	\$ 200
4. Las tres publicaciones de descubrimientos de minas y concesión de canteras y edictos de mensura minera	M 800	\$ 400
5. Las dos publicaciones de edictos de exploración y cateo	M 700	\$ 350
6. Las cinco publicaciones de avisos de comercio (Ley 11867)	M 800	\$ 400
7. Por tres publicaciones de comunicado de Mensura	M 800	\$ 400
8. Los folletos o separatas de Leyes o Decretos Reglamentarios	M 79	\$ 39,50

c) Ejemplares de Código Procesal Civil y Comercial.

1. Encuademación rústica	M 107	\$ 53,50
2. Encuademación fina	M 171	\$ 85,50

Nota: Título V: TASAS RETRIBUTIVAS DE SERVICIOS

Artículo 50°.- Fijase el valor Módulo en CINCUENTA CENTAVOS (\$0,50).